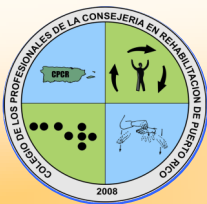


Octubre
Diciembre
2012

Volumen 5
No 3

C O N T A C T U M



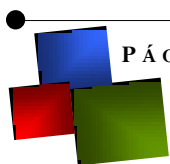
Boletín Informativo Oficial
Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación
de Puerto Rico, Inc.



CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN
DENTRO DEL ESCENARIO ACADÉMICO



BOLETÍN PREPARADO POR LA COMISIÓN DE PUBLICIDAD DEL CPCR



Contenido

Artículo / Colaboración	Páginas
Mensaje de la Presidencia	3
Informes de las Comisiones Permanentes / Convocatoria para Publicar en Contactum	4-7
Leyes y Conceptos Relacionados Aplicables a PR	8
Programas Graduados y Organizaciones Estudiantiles	9
El Consejero en Rehabilitación: Recurso Indispensable en la Academia	9
Importancia del Liderazgo desde la Academia	10-11
Consejería en Rehabilitación Escolar ¿Por qué no?	12-13
Acomodo Razonable en el Escenario Académico	13-14
Sexualidad y Diversidad Funcional en el Escenario Académico	15-16
La Educación en Rehabilitación: Preparación Académica a Nivel Sub-Graduado en Puerto Rico	16-17
Pertinencia de la Consejería en el Escenario Escolar	18-19
CR dentro de un Escenario Académico-Comunitario	20
Entrevista a la Lcda. María de los Ángeles Cabello, MRC	20-21
Experiencia Laboral de una CR en un Escenario Escolar	21-22
Consejería de Carreras en Estudiantes con Impedimentos	23-25
Enseñanza de la Consejería en Rehabilitación en una Universidad Católica y Dominica	25-26
Diversidad Generacional: Reto para la Academia y la Consejería en Rehabilitación	26-28
Más allá de la Academia	28-29
Poema: "A ti Futuro Consejero en Rehabilitación"	29

El presente boletín es una publicación oficial del Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación (CPCR) de Puerto Rico

Desarrollado por la Comisión de Publicidad del CPCR

Diseño: Lcdo. Josué Giménez Santana, MRC

Edición: Lcda. Norma L. Rosa Muñoz, MRC & Lcda. Yashira Cortés Pabón, MRC

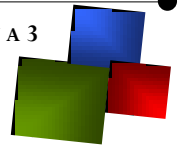
Miembros

Lcda. Marie Lee Loperena, MRC
Lcda. Yashira Cortés Pabón, MRC
Lcda. Norma L. Rosa Muñoz, MRC
Lcda. Clarylba Milián Correa, MRC
Lcda. Denisse Díaz Alvarado, MRC
Lcdo. Josué Giménez Santana, MRC



Colaboradores

Isabel Lebrón Rosa - UCB
Marisabel Ortíz Robles - UPR
Arelis M. Soto Santiago - UPR
Luis D. Rodríguez Cruz - UPR
Luis Capestany Cruz- UPR
Isairy Rodríguez - UPR Ponce



Mensaje de la Presidenta

Estimados/as colegas, en los pasados meses, desde el inicio de la actual Junta Directiva hemos estado trabajando hacia la continuidad de unas tareas de medular importancia para nuestros colegiados. Entre estas tareas destacan el identificar nuevos escenarios laborales, publicar oportunidades de empleo, así como orientar sobre los cambios en algunos procedimientos de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación (JECR). Hemos mantenido a la matrícula informada sobre estos y otros asuntos a través de nuestra página electrónica oficial y otros medios. Además representamos a nuestro Colegio en la actividad de Bienvenida a Estudiantes de Nuevo Ingreso de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la UPR, Río Piedras. Compromisos como las reuniones mensuales de Junta Directiva, la revisión de nuestro presupuesto para proveer mayores servicios, las reuniones con el CICAP y emitir comentarios al Plan Estatal de la ARV, son solo algunas de las tareas que realizamos día a día por nuestra clase profesional.

Entre estas tareas, es importante destacar que la JECR está dando un seguimiento intensivo al fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la práctica profesional. A partir del 1ro de agosto de este año, la JECR comenzó a automatizar los procesos de reválida, licencia, certificación y recertificación. Además, el referido organismo fue auditado por la Oficina del Contralor, la Oficina de Ética Gubernamental y el Departamento de Salud. Esta auditoria produjo una serie de señalamientos relacionados al cumplimiento con los requisitos de ley. Lo anterior se ha traducido en orientaciones a patronos y seguimiento a los Consejeros en Rehabilitación (CR) relacionado al cumplimiento con los requisitos de licencia, certificación y recertificación.

Los cambios en la JECR repercuten en la forma y manera en que el Colegio hace su trabajo, específicamente el procedimiento de cobro, certificaciones e información provista a este organismo regulador. La JECR ha requerido del Colegio la lista de los colegiados que no tienen su pago al día. Además, está orientando a los patronos en relación a multas y penalidades por emplear a un CR sin tener su licencia y colegiación al día. Igualmente, el Colegio ha estado orientando a los CR en relación a los requisitos de la JECR, las multas y la educación continua. Es importante tener claro que hay requisitos y procesos que están establecidos por la JECR como organismo regulador de la profesión y estos son independientes a la gestión del Colegio.

Las multas, el cambio a proceso electrónico, las citaciones a CR para vistas de revisión, entre otros procedimientos, son prerrogativas de la JECR para cumplir con su deber establecido por ley. El Colegio comprometido con proveer información y orientación a sus colegiados presenta en su página la información mas actualizada posible. Además de orientar por diferentes medios a los CR que así lo solicitan. Por otro lado el Colegio como proveedor de educación continua tendrá que someter los cursos y talleres de manera electrónica y mantener la información de cada colegiado actualizada. Todo esto conlleva horas de trabajo para cumplir con los requisitos establecidos por JECR. Tomando en consideración todos estos cambios, el Colegio ha preparado el Procedimiento Uniforme de Educación Continua para facilitarle a los colegiados alternativas de cursos al menor costo posible. El Colegio contempla proveer hasta un mínimo de tres horas contacto Anual sin costo para los colegiados. Además, se contempla proveer opciones de trabajo voluntario que serán convalidadas por horas crédito de educación continua.

En relación a otros temas, el Colegio planifica presentar las enmiendas a su Código de Ética en asamblea extraordinaria, el próximo 25 de octubre de 2012. En esta asamblea también presentaremos el informe relacionado al asunto de un director ejecutivo, según establecido en la asamblea ordinaria del 2012. Luego de la asamblea tendremos un adiestramiento el cual contará con tres horas de educación continua.

Celebramos con júbilo el logro de la aprobación de la Ley Núm. 170 de 16 de agosto de 2012 que incluye al Consejero en Rehabilitación en la Ley de Salud Mental del Puerto Rico. Agradecemos los esfuerzos realizados por Comisión de Reglamento y Legislación y a todas las personas que nos apoyaron en este proceso.

No deseo culminar este mensaje sin expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que nos apoyan, a todos aquellos que comprenden cuantas horas de trabajo voluntario debe invertir cada uno de los miembros de Junta y Comisiones Permanentes. Todo este esfuerzo tiene como principal objetivo el construir un Colegio sólido con una estructura que permita continuar nuestro crecimiento y fortalecimiento como clase y organización profesional.

Los invito a participar en las diferentes Comisiones aportando ideas y trabajando en tareas compartidas que permite el crecimiento de nuestra profesión. Revisen los informes de las Comisiones y repasen el trabajo que este su Colegio, con solo cuatro años de existencia, ha logrado. Gracias, a todos/as por su apoyo, por creer en su profesión y trabajar en defensa de esta.

Lcda. Dalila Luyanda Santiago, MRC, CRC

Presidenta

CPCR de PR, Inc.



Informes de las Comisiones Permanentes

Comisión de Reglamento y Legislación Informa: Ley 170 de 16 de agosto de 2012

A continuación presentamos un breve resumen de las gestiones realizadas que dieron paso a la aprobación de la Ley 170 de 2012. La iniciativa de proponer una enmienda a la Ley 408 del 2000, conocida como Ley Salud Mental de Puerto Rico, a los fines de incluir a los Consejeros en Rehabilitación como parte de los profesionales que ofrecen servicios de salud mental en Puerto Rico, parte del colega Ángel Villafañe, miembro de la Comisión de Reglamento y Legislación. A este esfuerzo, que se inicia en enero de 2010, se le une el suscriptor para desarrollar el anteproyecto de ley. Una vez completado se le envió a la Hon. Margarita Nolasco, Senadora y presidenta de la Comisión de Salud del Senado, en junio de 2010.

Nuestra petición de enmienda a la Ley 408, es presentada (radicada) por la Senadora Nolasco, luego de un intenso seguimiento, y se convierte en el Proyecto del Senado 1972, el 9 de febrero de 2011. Inmediatamente, procedimos a darle seguimiento a las cartas de endoso, solicitadas por la Comisión de Salud del Senado y otras que a nuestro entender eran necesarias. Ante la situación de que el proyecto no bajaba en calendario para ser considerado por el Senado, el 22 de noviembre de 2011, se visitó al Senador Larry Seilhamer, Portavoz de la Mayoría y Presidente de la Comisión de Calendarios del Senado, en su oficina en Ponce.

Luego de más de un año, el 26 de abril de 2012, el PS 1972 es presentado en el Senado para su consideración. La medida fue aprobada con enmiendas en sala (28-00-00-00). En esta misma fecha es enviado a la Cámara y referido el 2 de mayo de 2012, a la Comisión de Salud de la Cámara. El 12 de mayo de 2012, es remitido a la Comisión de Calendarios de la Cámara. Es considerado en sala el 21 de junio de 2012 y la medida no es aprobada. Se vuelve al cabildeo y la petición de enmienda es reconsiderada. El 24 de junio de 2012, el senador Ángel R. Martínez Santiago, Presidente de la Comisión de Salud del Senado trabaja con la petición de enmiendas y convierte el PS 735 en un sustitutivo y las enmiendas correspondientes. El 25 de junio de 2012, se lleva a votación y se aprueba el mismo (35-00-00). Por último, el 29 de junio de 2012, el Senado acepta las enmiendas y se certifica para ser enviada a Fortaleza para la firma del Gobernador.

La gestión de enviar la pieza legislativa a Fortaleza no concluía el proceso. Nos percatamos que habían pasado varias sin que se firmara el proyecto para convertirse en ley y de concluirse el plazo de tiempo establecido tendría un veto de bolsillo. Así que se volvió a hacer contacto con las personas relacionado a los trámites para la firma con el propósito de aclarar dudas y gestionar la firma del Gobernador. La pieza legislativa se convierte en la Ley 170 de 16 de agosto de 2012.

Implicaciones para la profesión

Más allá de tener un reconocimiento profesional al ser incluidos en ley, es responsabilidad de todo Consejero en Rehabilitación leerse la Ley 408 con detenimiento para conocer sus alcances y cómo nos aplica en términos legales y éticos. En esta podrán encontrar los pasos a seguir en el manejo de ciertos casos de salud mental y las responsabilidades de los profesionales relacionados a la salud. Por otra parte, facilita que los escenarios de empleo y la prestación de servicios de los Consejeros en Rehabilitación se continúen ampliando. También consideramos que aquéllos que deseen laborar por su propia cuenta podrían recibir casos de aseguradoras u otras fuentes tal como lo hacen otros profesionales que ofrecen servicios de consejería profesional y salud mental.

Reconocimientos

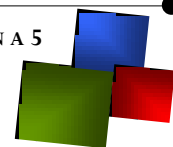
Agradecemos a todas las colaboraciones de los colegiados, legisladores de la Cámara y el Senado, las agencias de gobierno y las programas graduados de Consejería en Rehabilitación por el respaldo a la propuesta de enmienda a la Ley 408 de 2000. Sin el esfuerzo en conjunto no se habría podido lograr la enmienda a la ley.

Lcdo. José Lionel Velázquez Altagracia, MRC

Presidente

Comisión de Reglamento y Legislación





Informes de las Comisiones Permanentes

Comisión de Finanzas Informa

La Comisión de Finanzas ha programado varias actividades pro fondos Casa Capitular y Égida del Colegio. Estas actividades están siendo planificadas para los siguientes dos años: 2013-2014. Las mismas se describen a continuación:

- * Venta de agendas 2013 (Si aún no has ordenado tu agenda comunícate a nuestra oficina al 787-751-2280).
- * Venta de abrigos (Muy pronto se estarán promocionando a un precio de \$35.00).
- * Sujeto a la aprobación de la Junta Directiva: sorteo de crucero o automóvil. Esta actividad nos generaría ganancias, asumiendo que cada colegiado(a) se comprometa a participar activamente. (Libreta de 20 números a un costo de \$2.00 c/u, vendiendo unas 300 libretas x \$40 c/u = \$12,000).

Si tienes idea de otras actividades que podamos realizar, comunícate a través de nuestro correo electrónico o llamando al 787-751-2280. "Únete, al final obtendremos resultados que nos benefician en nuestros años dorados".



Lcda. Carmen Milagros Rodríguez Alejandro, MRC

Presidenta, Comisión de Finanzas



Convocatoria para Publicar en Contactum

Profesionales y Estudiantes de Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico

Les extendemos una cordial invitación a publicar artículos y diversas colaboraciones en nuestro próximo **Boletín Contactum Edición Enero-Marzo 2013**.

* Tema Central: **Rehabilitación y Salud Mental**

* Fecha Límite para entrega de artículos y colaboraciones: **Sábado, 1 de diciembre de 2012**

El tema abarca una gran diversidad de poblaciones y escenarios donde se atienden condiciones mentales y adicciones. Esto incluye la experiencia, tanto de colegas en la práctica profesional como de estudiantes en sus cursos o centros de internado. Profesores que trabajen en sus cursos temas como la Salud Mental, las Adicciones y las Técnicas de Consejería en Rehabilitación también pueden aportar a la perspectiva de la Academia. Si desea revisar nuestra Guía Básica de Publicación, visite la siguiente dirección electrónica:

<http://cpcr.webs.com/boletininformativo.htm>

Cordialmente,

Lcdo. Josué Giménez Santana, MRC

Presidente

Comisión de Publicidad

Lcda. Dalila Luyanda Santiago, MRC, CRC

Presidenta

CPCR de PR, Inc.

Informes de las Comisiones Permanentes

Comisión de Publicidad Informa



A partir del momento que asumimos las riendas de la Comisión de Publicidad comenzamos la labor de revisar y desarrollar aun más las iniciativas del Colegio en cuanto a publicaciones y material publicitario se refiere. Ha sido una tarea ardua pero de mucha satisfacción. En primer lugar, comenzamos reclutando miembros y colaboradores para la Comisión, los cuales sin mediar excusas aceptaron el reto. Acto seguido, comenzamos nuestras reuniones mensuales en las cuales revisamos las Guías de Publicación, tanto del Boletín Informativo como de la Revista Profesional que está próxima a publicarse. La diferencia entre ambos documentos es, que la Revista Profesional requiere una mayor rigurosidad en la revisión de los artículos enviados ya que aspira a tener un carácter científico. Estos artículos deben estar basados en investigaciones, revisión de literatura y peritaje profesional. En cambio, el Boletín Informativo, sin dejar de ser profesional, admite una gran diversidad de temas y colaboraciones, enfatizando en su función principal de informar las ejecutorias del Colegio y sus miembros. Nuestra incumbencia se ha caracterizado por una fuerte cruzada en las redes sociales para fomentar la identidad y visibilidad profesional. Estamos en constante búsqueda de nuevas estrategias para divulgar las iniciativas del Colegio y de dar a conocer la Consejería en Rehabilitación. Además, hemos publicado tres boletines con características distintas. El primero se enfocó en documentar lo sucedido durante la Semana del Profesional de la Consejería en Rehabilitación 2012, entre otras actividades. El segundo boletín giró en torno al tema de la Rehabilitación del Adulto Mayor. Finalmente, el actual boletín, cuya temática es el Escenario Académico, tuvo una gran acogida, recibiendo un número sin precedente de artículos y colaboraciones. Actualmente la Comisión se encuentra evaluando una oferta para una nueva página de internet que responda a las necesidades de nuestra clase profesional. Principalmente que cuente con la capacidad suficiente para contener todas nuestras publicaciones. Además, facilite procesos como la colegiación y los asuntos relacionados a Educación Continua. No deseo culminar este breve informe sin felicitar a los miembros y colaboradores de la Comisión de Publicidad por la excelente labor que han realizado. Invitamos a otros colegas interesados en publicar o colaborar con la Comisión a contactarse con nosotros, las puertas siempre estarán abiertas.

Lcdo. Josué Giménez Santana, MRC

Presidente, Comisión de Publicidad

Comisión de Educación Continua Informa

La Comisión de Educación Continua del CPR-PR, tiene un compromiso con los colegiados de ser líder en el proceso de enseñanza y aprendizaje de máxima excelencia, a un costo accesible. Actualmente estamos trabajando con el Procedimiento Uniforme del Programa de Educación Continua que tiene como propósito servir de guía en los servicios que se ofrecerán como proveedor autorizado por el Departamento de Salud para ofrecer cursos de Educación Continua. Como parte del programa anual de Educación Continua se han sometido para la aprobación de la Junta Examinadora de Consejería en Rehabilitación los siguientes **adiestramientos**:

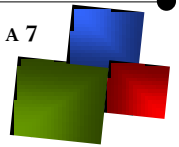
- * Principios Éticos de la Consejería en Rehabilitación: del conocimiento a la práctica con el Lcdo. Raúl Rivera
- * Resucitación Cardiopulmonar Básica y Primeros Auxilios Básicos con el Dr. José E. Vélez Ferrer,
- * Rehabilitación de Pacientes con Lesión Cerebral Traumática con el Lcdo. Raúl Rosado
- * Asistencia Tecnológica: Nuevas tecnologías en el Campo de la Rehabilitación con la Prof. Edna Ivonne González
- * Resiliencia: destreza promotora de desarrollo personal y Procrastinación: la actitud que nos atrasa con el Lcdo. Carlos A. Figueroa Ferrer.



Próximamente estaremos comunicándole más detalles, una vez estén aprobados. Requerimos de su colaboración para establecer un programa de adiestramiento que cumpla con las expectativas de todos, comuníquese con nosotros si tiene las habilidades y destrezas para crear adiestramientos presenciales o por módulos en su área de peritaje, ya que a la vez que comparte sus conocimientos con nuestra clase profesional podrá beneficiarse de créditos de educación continua, según establece el Reglamento de Educación Continua de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez, MRC

Presidenta, Comisión de Educación Continua



Informes de las Comisiones Permanentes

Comisión de Ética Profesional Informa

La Comisión tiene como finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético, el cual es relevante para nuestros colegiados. Aplicar algunos procedimientos, a fin de resolver controversias y verificar el cumplimiento de los principios éticos acogidos por el CPR-PR. Esto permite impulsar, promover y profesar una cultura ética en nuestros Consejeros en Rehabilitación.

Durante los pasados meses, la Comisión estuvo trabajando con la traducción de las nuevas enmiendas aprobadas al Código de Ética de la *Commission on Rehabilitation Counselor Certification* (CRCC), para atemperarlas, integrarlas y adaptarlas a las realidades de nuestra profesión en Puerto Rico. Una vez sean aprobadas por la matrícula del CPR-PR, nos proponemos crear un proceso continuo de educación ética profesional y personal que refuerce la capacidad de los Consejeros en Rehabilitación de tomar decisiones acertadas y asertivas en el desempeño de sus funciones.

Metas de la Comisión:

- * Actualización del Código de Ética, a fin de ajustarlo a las enmiendas establecidas en el 2010 en el Código de la CRCC, entidad que autorizó al CPR-PR a traducir y adaptar el mismo.
- * Publicación de las enmiendas propuestas para el Código de Ética CPR-PR, en la página de internet del Colegio.
- * Desarrollo de currículos para ofrecimiento de talleres de educación continuada con temáticas de ética.
- * Presentación de enmiendas al Código de Ética ante asamblea extraordinaria para la aprobación por parte de la matrícula.
- * Ofrecimiento de taller en asamblea extraordinaria; Principios éticos de la Consejería en Rehabilitación: del conocimiento a la práctica.
- * Prestar atención y dar seguimiento a la radicación de querellas éticas ante la Comisión.



Prof. Raúl Rivera Colón, Ph.D., CRC, MRC, M.Ed.

Presidente, Comisión de Ética Profesional

Comisión de Querellas, Mediación y Adjudicación Informa



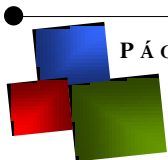
La función de la Comisión de Querellas, Mediación y Adjudicación es atender querellas relacionadas a los Consejeros que no están relacionadas a aspectos éticos. La Comisión comenzó a revisar el Reglamento de Querellas, Mediación y Adjudicación y el procedimiento para atender las querellas referidas al Colegio. En adición se comenzó a revisar las reglas del Código Civil de Puerto Rico con el fin de conocer aquellas que podrían aplicar al Colegio y a los colegiados. Al presente no se han recibido querellas.

Se extiende una cordial invitación a los colegiados que tengan preparación en el área de Mediación de Conflictos o que estén debidamente capacitados para pertenecer a esta Comisión para que formen parte de la misma. Por último exhortamos a los colegiados a aportar sus ideas y conocimientos para el crecimiento de nuestro colegio y nuestra clase profesional.

Lcda. Zamira Nouri Cepero, MRC

Presidenta, Comisión de Querellas, Mediación y Adjudicación





Leyes y Conceptos Relacionados Aplicables a PR



Acomodo Razonable: Modificación o ajuste al proceso o escenario educativo o de trabajo que permita a la persona con impedimentos participar y desempeñarse en ese ambiente.

Ambiente menos restrictivo: Ubicación que propicia que la persona con impedimentos se eduque entre personas sin impedimentos. Cuando las condiciones o necesidades de la persona no lo permitan, aún con la utilización de ayudas y servicios suplementarios, tendrá derecho a una ubicación apropiada de acuerdo al continuo de servicios y a la reglamentación vigente.

Asistencia Tecnológica: Todo aquel equipo y servicio indispensable a ser utilizado por las personas con impedimentos con el propósito de aumentar, mantener o mejorar sus capacidades funcionales, incluyendo intérpretes, anotadores y lectores, cuando esté recomendado en el programa individualizado de servicios.

Consejería en Rehabilitación: Significa un proceso abarcador e individualizado o grupal de naturaleza estructurada y facilitadora que establece una relación interaccional entre el consejero en rehabilitación y la persona con o sin limitaciones funcionales para el desarrollo integral de sus habilidades y destrezas orientado hacia todos los aspectos de su vida incluyendo sus metas de empleo o de una vida independiente para alcanzar su óptima calidad de vida.

Consejero en Rehabilitación: Significa el profesional debidamente licenciado, certificado o re-certificado que, con conocimiento adecuado de la conducta y el desarrollo humano y de las instituciones sociales, utiliza los principios y técnicas de consejería en rehabilitación para proveerle a las personas con y sin limitaciones funcionales servicios compatibles a sus necesidades de rehabilitación.

CPCR de PR: Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación. Entidad facultada por ley de agrupar y representar a todas las personas debidamente licenciadas para ejercer la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico

Educación Especial: Enseñanza pública gratuita especialmente diseñada para responder a las necesidades particulares de la persona con impedimentos, en el ambiente menos restrictivo.

JECDR de PR: Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. Entidad adscrita al Departamento de Salud encargada de reglamentar la práctica y otorgar la licencia para ejercer la profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico.

Persona con Impedimento: Toda persona que tiene un impedimento físico, mental o sensorial que limita sustancialmente una o más actividades esenciales de su vida; tiene un historial o récord médico de impedimento físico, mental o sensorial; o es considerada que tiene un impedimento físico, mental o sensorial.

Ley Núm. 58 del 27 de mayo de 1976

Reglamenta la Profesión de Consejería en Rehabilitación

Ley Núm. 160 del 16 de agosto de 2006:

Crea el Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación

Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004:

Crea la Carta de Derechos de la Personas con Impedimentos

Ley Núm. 51 del 7 de junio de 1996:

Establece los Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos

Ley Núm. 97 del 10 de junio de 2000:

Rige el Programa de Rehabilitación Vocacional

Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985:

Crea la Oficina del Procurador de la Personas con Impedimentos

Ley Federal 101-336 del 26 de julio de 1990:

Establece la *Americans with Disabilities Act* (ADA)

Ley Federal 108-446 del 20 de enero de 2004:

Establece la *Individuals with Disabilities Education Improvement Act* (IDEIA)

Ley Federal 93-112 del 26 de septiembre de 1973

Establece la *Rehabilitation Act*

Rehabilitación Vocacional: Integración de las personas con impedimentos a la fuerza laboral y al disfrute de una vida más independiente. Este proceso amparado en estatutos legales incluye, pero no se limita a la coordinación de equipos y servicios provistos por entidades privadas y agencias gubernamentales.

Referencias:

Ley Núm. 51 del 7 de Junio de 1996, según enmendada.

Ley Núm. 58 del 27 de mayo de 1976, según enmendada.

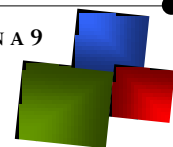
Ley Núm. 97 del 10 de junio de 2000, según enmendada.

Ley Núm. 160 del 16 de agosto de 2006, según enmendada.

Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004, según enmendada.

Reglamento General del CPCR de PR

Reglamento General de la JECDR de PR



Programas Graduados y Organizaciones Estudiantiles

Universidad de Puerto Rico - Recinto de Río Piedras (UPR-RRP)

Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación

Página Web: <http://graduados.uprrp.edu/core/>

Teléfonos: 787-764-0000 ext. 87419, 87413

Organización Estudiantil: AECORE

<http://www.facebook.com/aecore.upr>



¡Celebrando
sus 15 años!

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce (PUCPR)

Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación

Página Web: http://www.pucpr.edu/consejeria_rehabilitacion/

Teléfonos: 787-841-2000 ext. 2402, 2405

Organización Estudiantil: AECOR

<http://www.facebook.com/aecor.pucpr>

ASOCIACION DE ESTUDIANTES



CONSEJERIA DE REHABILITACION

Universidad Central de Bayamón (UCB)

Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación

Página Web: <http://www.ucb.edu.pr/colegios.php>

Teléfonos: 787-786-3030, ext. 2527, 2528.

Organización Estudiantil: AECONRE

<http://www.facebook.com/aeconre.ucb>



El Consejero en Rehabilitación: Recurso Indispensable en la Academia

Por: Prof. Iris W. Cátala Torres, Psy.D, MS, MRC

Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ciencias Médicas

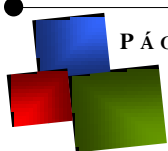
Contacto: iris.catala@upr.edu



Ante los cambios dentro del ambiente universitario, el Consejero en Rehabilitación es pieza fundamental frente a los retos de la Educación Superior en pleno siglo XXI. Este profesional posee las destrezas y capacidades esenciales en vías de optimizar y diversificar los servicios de apoyo para toda la comunidad universitaria en general. Su nivel de competencia ofrece a la población estudiantil un abanico de opciones que impactan con mayor énfasis las áreas de desarrollo personal, académico y vocacional. Dado a su previo conocimiento de los aspectos médicos y psiquiátricos puede profundizar en análisis, identificación y recomendación, mediante impresión diagnóstica, de opciones acertadas para tratamiento. Igualmente, es pieza clave dentro del área vocacional para realizar evaluaciones y recomendaciones ante el proceso de selección de carreras y ocupaciones del cuerpo estudiantil quienes representan la futura clase trabajadora de nuestro país.

En lo concerniente al área académica, el profesional de la Consejería en Rehabilitación, además de formar parte del cuerpo docente, aporta significativamente siendo agente de cambio para desmitificar creencias y definiciones erróneas ante lo que se puede definir como "impedimento". Utilizando diferentes modelos teóricos ofrece al estudiante, mediante un proceso de consejería, la oportunidad de poder superar u optimizar aspectos psicosociales que puedan interferir con su desempeño y vida diaria. También puede hacer la diferencia participando en procesos de acomodo razonable y comités institucionales con la intención de brindar el asesoramiento a tono con sus competencias.

En fin, la academia es otro escenario en que el profesional de la Consejería en Rehabilitación puede aportar como recurso insustituible. El mismo fortalece a cualquier Institución de Educación Superior que desee ofrecer servicios de calidad. Sin duda, la Consejería en Rehabilitación es una profesión que enorgullece y llena de mucha satisfacción a quienes pertenecemos a ella.



Importancia del Liderazgo desde la Academia

Por: **Lcdo. Josué Giménez Santana, MRC**

Presidente, Comisión de Publicidad del CPR

Estudiante Doctoral y Asistente de Cátedra en UPR-Río Piedras

Contacto: josue.gimenez.santana@gmail.com



Liderazgo es el “arte o proceso de influir en las personas para que se esfuercen voluntaria y entusiastamente en el cumplimiento de metas grupales” (Koontz & Weihrich, 1998, p.532). Estos autores plantean que lo ideal es que se aliente a los individuos a desarrollar no solo disposición a trabajar, sino también a hacerlo con ahínco y seguridad en sí mismos. El ahínco es pasión, formalidad e intensidad en la ejecución del trabajo. La seguridad es el reflejo de experiencia y capacidad técnica. De acuerdo a esta apreciación, podemos decir entonces que los verdaderos líderes son competentes y comprometidos e inspiran estas dos características entre sus compañeros. Veamos algunos ejemplos que nos apelan como clase profesional:

- * El Dr. José Martínez Pacheco, considerado el padre de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico. Se le reconoce con tal distinción pues fue precursor de dos grandes instituciones en la historia de nuestra profesión. En primer lugar fue el gestor en 1958 de lo que hoy se conoce como la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la UPR-RRP. En segundo lugar fue el fundador y primer presidente de la ya desaparecida Asociación Puertorriqueña de Rehabilitación (Giménez, 2010).
- * El Lcdo. Bernandino Bosques Rodríguez, un pilar de la profesión en Puerto Rico. Entre sus más importantes aportaciones se encuentran el ser, en primer lugar, miembro fundador de la antigua Asociación de Consejeros en Rehabilitación (ACER) en 1969. En segundo, lugar ser presidente durante el proceso de Reglamentación de la Profesión en 1976. En tercer lugar, ser el último presidente de la (ACER) y fomentar la transición al actual Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación (CPCR) de Puerto Rico (Giménez, 2010).

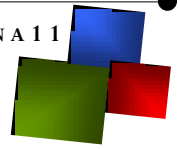
Estos distinguidos líderes fueron personas visionarias que con su pasión y determinación inspiraron a muchas generaciones de Consejeros en Rehabilitación. Su legado permanece hasta nuestros días permeando en diversas facetas de la profesión. No solo se ocuparon de ser competentes en sus escenarios laborales sino que se preocuparon por el fortalecimiento de su profesión a través de las organizaciones profesionales.

Este breve recuento histórico nos pone en contexto del tema que representa el foco de este artículo. Siempre gusto de decir en las charlas que he tenido la oportunidad de ofrecer a estudiantes y colegas que: “la organización estudiantil es la escuela dentro de la escuela”. ¿Qué quiero decir con esto? Deseo destacar que mientras el Programa Graduado nos prepara para ser Profesionales de la Consejería en Rehabilitación, la organización estudiantil nos prepara para ser líderes de nuestra profesión. La importancia de desarrollar líderes radica en que una profesión difícilmente puede sostenerse si no está enfocada y organizada. Estos elementos no surgen de la nada, están en las manos de personas comprometidas que sacan de su valioso tiempo para lograr que la profesión crezca y se fortalezca.



En mi época como estudiante graduado tuve el privilegio de ser miembro y posteriormente presidir la Asociación de Estudiantes de Consejería en Rehabilitación (AECORE) de la UPR-RRP. Durante ese tiempo desarrollé muchas destrezas que me han ayudado en mi carrera académica y profesional. Desde el protocolo y la diplomacia para planificar actividades hasta la cohesión y el trabajo en equipo que se requieren para llevarlas a cabo. Si tuviera que destacar que fue lo más importante que aprendí siendo miembro de la AECORE, diría que es la pasión que siento por mi profesión. Esta pasión, en primer lugar inculcada por mis profesores, se desarrolló en la AECORE y finalmente se reafirmó cuando investigué sobre la historia de la Consejería en Rehabilitación (trabajo de tesis). Esta gran experiencia me llevó poco a poco a desarrollar el líder que había en mí, ese líder que tenemos todos y que lo manifestamos de diversas maneras.

Continúa en la próxima página »



Importancia del Liderazgo desde la Academia

Aunque generalmente se le relaciona con títulos, posiciones o puestos, el liderazgo tiene que ver más con actitudes y con aptitudes. Según el diccionario de la Real Academia Española, actitud es la disposición de ánimo manifestada de algún modo. En cambio la misma fuente nos dice que la aptitud es la capacidad para operar competentemente en una determinada actividad. A raíz de estas definiciones podemos aseverar que en la aptitud vemos la "competencia" y en la actitud el "compromiso". Precisamente estas son las dos características principales, mencionadas al principio de este artículo, que deben ser inspiradas por los líderes. Dado al rol medular que tiene el liderazgo en el desarrollo de una profesión, expondré a continuación algunas recomendaciones que pueden ser integradas tanto en los currículos académicos de los programas graduados, como en los planes de trabajo de las organizaciones estudiantiles.



Los Líderes de la Consejería en Rehabilitación:

- * Utilizan el lenguaje preferido y profesionalmente aceptado : esto se traduce en respeto hacia la clientela.
- * Dominan la jerga profesional: esto se traduce en respeto recíproco entre profesionales y la comunidad en general.
- * Están a la vanguardia: pendientes a las nuevas tendencias, participando de adiestramientos y consumiendo literatura profesional.
- * Desarrollan identidad profesional: esto se logra conociendo la historia de la profesión y de la rehabilitación. Además desarrollamos identidad profesional en la medida en que pertenecemos y participamos de las organizaciones que nos agrupan y representan.
- * Fomentan la visibilidad profesional: esto se traduce en un respeto y reconocimiento social de los derechos tanto de lo profesionales como de su clientela.
- * Fomentan el apoderamiento: a través del conocimiento y divulgación de la legislación y la participación en organizaciones comunitarias.
- * Fungen como intercesores/consultores: en la remoción de barreras arquitectónicas y actitudinales presentadas en el ambiente académico, familiar, laboral o comunitario.
- * Asumen posturas: ante los problemas que afectan al gremio y a su clientela.
- * Estimulan la cohesión grupal y fomentan el orgullo por la profesión.
- * Siembran y cosechan liderazgo: a través de su ejemplo inspiran el surgimiento de nuevos líderes. Utilizan su experiencia para servir de guía y apoyo en su crecimiento. Todo lo anterior se resume en Solidaridad.

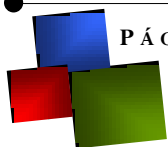
Históricamente el progreso de las clases profesionales ha estado anclado en gestas colectivas bien organizadas y dirigidas por líderes visionarios y comprometidos. En este esfuerzo las organizaciones estudiantiles y la academia juegan un rol importantísimo pues son la base de la profesión. Desde ellas es que surgen los futuros colegas con el potencial de transformar su disciplina. El mayor reto para los actuales y futuros líderes de la Consejería en Rehabilitación será abrir espacios de colaboración y aprendizaje recíproco. Comenzando desde los programas graduados, abarcando sus respectivas organizaciones estudiantiles hasta impactar al gremio que nos agrupa y representa. El éxito de este esfuerzo será un estandarte de fortaleza y unificación para nuestra profesión.

"Tenemos que comenzar a asumir liderazgo y exigir respeto como profesionales. No te conformes con ser un espectador."

– Dra. Elba Ríos González

Referencias:

- Giménez, J. (2010). La Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico: Apuntes sobre su Desarrollo Histórico. Tesis de Maestría en Consejería en Rehabilitación. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- Koontz, H. & Weihrich, H. (1998). Administración: una perspectiva global. (11a ed.) Mc Graw Hill. México



Consejería en Rehabilitación Escolar ¿Por qué no?

Por: Lcdo. Emanuel Dávila Collazo, MRC

Consejero en Rehabilitación

Administración de Rehabilitación Vocacional

Contacto: edc.psy@gmail.com



Aunque la profesión de la Consejería en Rehabilitación es una de las pocas que evolucionó del programa de rehabilitación vocacional federal-estatal (VR, por sus siglas en inglés), la práctica profesional no está restringida a las agencias estatales de rehabilitación vocacional (Chan, Bishop, Chronister, et al, 2012). Un ejemplo de lo señalado anteriormente lo podemos observar en Riggat y Riggat (1978^a), quienes concluyen que aunque el Consejero en Rehabilitación es un especialista vocacional en la asistencia dada al estudiante, este no se limita a los servicios de ajuste al mundo del trabajo. El Consejero en Rehabilitación ofrece apoyo, como todo consejero, a los estudiantes, a entenderse a ellos mismos y a relacionarse con la comunidad y la sociedad (Riggat & Riggat, 1978^a).

El artículo titulado: *The Rehabilitation Counselor in a Educational Setting*, escrito por los autores Riggat y Riggat (1978^a), es uno de varios artículos profesionales realizados en Estados Unidos sobre Consejeros en Rehabilitación ubicados en escenarios escolares. La mayoría de estos artículos están relacionados con los temas de transición y programas colaborativos de VR. Estos programas, en esencia, presentan a un equipo compuesto por el Consejero en Rehabilitación proveniente de una agencia de VR y el Consejero en Rehabilitación ubicado en la escuela. Estos profesionales colaboraban entre sí para lograr que el estudiante con impedimentos pueda prepararse y desarrollar las destrezas sociales y vocacionales desde que se encuentra en la escuela.

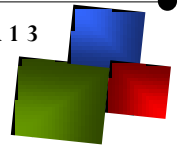
En el 1984, la doctora Edna Szymanski, realizó un recuento histórico de la diversidad de roles y programas donde, hasta ese momento, el Consejero en Rehabilitación a nivel escolar había intervenido. Un programa de gran trascendencia y muy a tono con nuestra realidad, ya que se crea en momentos de dificultad económica, fue el VORSE (Vocational Occupational Rehabilitation in Special Education). Szymanski (1984) expone que este fue un programa de coordinación de servicios costo-efectivos, que empleaba seis Consejeros en Rehabilitación, un supervisor de Consejería en Rehabilitación y el equipo de apoyo en rehabilitación. La costo-efectividad de este programa radica en el uso eficiente de los beneficios comparables disponibles, en el aumento de casos referidos a VR y en la reducción de costos en los casos servidos (Szymanski, 1984). Las obligaciones de este personal insertado en el sistema escolar de ocho condados del área central de Nueva York, incluían (Szymanski, 1984):

- * Coordinación entre el Plan Educativo Individualizado y el Plan Individualizado Escrito de Rehabilitación
- * Consultas con el equipo escolar
- * Consejería de ajuste vocacional y personal
- * Planificación vocacional
- * Consultas sobre educación vocacional y educación especial
- * Coordinación de servicios
- * Desarrollo e implementación de programas de experiencias laborales de verano en coordinación con agencias gubernamentales
- * Desarrollo e implementación de experiencias de trabajo formales
- * Exploración ocupacional en programas de estudio-trabajo
- * Orientación sobre el mercado laboral y desarrollo de destrezas de empleo
- * Colocación en el empleo, seguimiento y servicios de post-empleo.



Podemos concluir que al pasar el tiempo la base de estos programas evolucionó. Hoy día, el Departamento de Educación del estado Nuevo México tiene en sus distritos escolares la plaza de Consejero en Rehabilitación, grados Pre K – 12. La misma es parte del equipo de apoyo escolar y en esencia, este profesional provee servicios de Consejería en Rehabilitación, asiste en proveer los servicios de transición, colabora en el desarrollo del Plan Educativo Individualizado (PEI) y planes similares. (New Mexico Register, 2006).

Continúa en la próxima página »



Consejería en Rehabilitación Escolar ¿Por qué no?

En nuestro país Puerto Rico, la plaza del Consejero en Rehabilitación Escolar no está disponible. Se han hecho intentos de programas colaborativos, pero en su gran mayoría, se puede decir que son esfuerzos regionales mediante propuestas a corto plazo. No obstante, sí se han realizado trabajos investigativos sobre la presencia y pertinencia del Consejero en Rehabilitación laborando en las escuelas (Robles, Rosado & Santiago en el 2006, Dávila en el 2010 y Pérez en el 2012).

Tal y como se ha presentado, los escenarios escolares son un área de especialidad por explorar en nuestra profesión. Queda mucho camino por recorrer pero ya se han dado los primeros pasos. Los estudiantes con impedimentos necesitan de servicios especializados y del personal con el peritaje adecuado para ofrecerlos. Este planteamiento no es un grito de apoderarnos de las plazas de otros compañeros profesionales. Solamente es un llamado a reclamar los espacios que nos corresponden de acuerdo a nuestro peritaje profesional. El personal de apoyo en las escuelas tiene la oportunidad de ganar un nuevo compañero, el Consejero en Rehabilitación, el cual con su peritaje y preparación puede asistir al estudiante con impedimentos (Milsom 2002, Milsom y Akos, 2003, citados en Scarborough y Gilbride, 2006).

Referencias:

- Chan, F., Bishop, Malachy., Chronister, J., Jeong Lee, E., & Yi Chiu, C. (2012). Certified Rehabilitation Counseling Examination Preparation: A Concise Guide to the Rehabilitation Counselor Test. New York: Springer.
- Dávila, E. (2010). ¿Consejería en Rehabilitación en el Escenario Escolar? La opinión de una muestra de padres de estudiantes con impedimentos que reciben servicios en el Departamento de Educación. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- New Mexico Register. (2006). Licensure in Rehabilitation Counseling, grades Pre K-12. Volumen 17; Número 12.
- Pérez, Y. (2012). ¿Consejería en Rehabilitación en el Escenario Escolar? La opinión de una muestra de padres de estudiantes con impedimentos que reciben servicios en el Departamento de Educación, Región Arecibo. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- Riggar, T.F. & Riggar S. W. (1978a) The Rehabilitation Counselor in a Educational Setting. The Personnel and Guidance Journal, 57 (1), 58-60.
- Robles, J., Rosado, A.A. & Santiago, S. (2006). La opinión de los maestros de educación especial, directores escolares y consejeros en rehabilitación sobre los servicios de Consejería en Rehabilitación en el proceso educativo de los estudiantes con impedimentos. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- Scarborough, J. L., & Gilbride, D. D. (2006). Developing Relationships with Rehabilitation Counselors to Meet the Transition Needs of Students with Disabilities. Professional School Counseling, 10 (1), 25-33. Recuperado el 15 de noviembre de 2008 desde la base de datos Academic Search Premier. (Identificación del documento: 10962409).
- Szymanski, E.M. (1984). Rehabilitation counselors in school settings. Journal of Applied Rehabilitation Counseling, 15 (4), 10-13.

Acomodo Razonable en el Escenario Académico

Por: *Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez, MRC*

Presidenta, Comisión de Educación Continua

Consejera en Rehabilitación en Administración de Rehabilitación Vocacional

sylvia_ivette@hotmail.com



En las instituciones académicas, el estudiante con impedimento tiene el derecho de recibir acomodos razonables garantizados por ley. Las leyes que protegen a los estudiantes con impedimentos son las siguientes: Título III de la American with Disabilities Act (ADA) de 1990 según enmendada, Sección 504 de la Rehabilitación Act de 1973 según enmendada, Ley para Prohibir el Discrimen contra las Personas con Impedimentos (Ley Núm. 44) de 1985, Ley de Servicios Educativos Integrales para las Personas con Impedimentos (Ley Núm. 51) de 1996, Individuals with Disabilities Education Improvement Act (IDEA) según enmendada y la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos (Ley Núm. 238) de 2004.

Un acomodo razonable es el ajuste o modificación al proceso o escenario académico que necesita el estudiante con impedimento para participar y desempeñarse adecuadamente en ese ambiente. Los acomodos académicos se utilizan para asegurar que estudiantes con impedimentos, académicamente cualificados, puedan obtener oportunidades educativas equivalentes a sus contemporáneos sin impedimentos.

Continúa en la próxima página »

Acomodo Razonable en el Escenario Académico

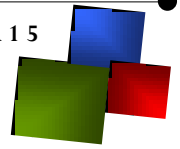
Los acomodados académicos son individualizados, tomando en consideración su condición, limitaciones, residual funcional y recomendaciones de los profesionales que intervienen con el estudiante según su necesidad. A continuación se presentan algunos ejemplos de acomodo razonable en el escenario académico:



- * Problemas Visuales
- * Asiento preferencial (sentarse al frente).
- * Letra agrandada a 18 ó 20 puntos.
- * Se recomienda el uso de marcadores en color negro.
- * Anotadores.
- * Lectores.
- * Materiales grabados.
- * Tiempo adicional para completar exámenes.
- * Trabajos asignados con anticipación.
- * Permitir el uso de asistencia tecnológica (laptop, grabadoras, materiales en braille, entre otros).
- * Problemas Auditivos
- * Anotadores.
- * Intérpretes.
- * Tiempo adicional para la terminación de exámenes y trabajos escritos.
- * Permitir el uso de asistencia tecnológica (Sistema FM).

- * Problemas de procesamiento de información, atención, concentración o memoria (trastorno de aprendizaje, trastorno de atención, trastornos emocionales, entre otros).
- * Salón libre de distracciones, ruidos e interrupciones.
- * Asiento preferencial.
- * Ofrecerle las instrucciones claras y concisas, preferiblemente en forma escrita.
- * Tiempo adicional para la terminación de exámenes.
- * Trabajos asignados con anticipación.
- * Permitir el uso de asistencia tecnológica (laptop, grabadoras, entre otros).
- * Otros problemas que afectan su funcionamiento académico debido a condiciones físicas, emocionales y cognoscitivas.
- * Tiempo adicional para la terminación de exámenes.
- * Trabajos asignados con anticipación.
- * Anotadores.
- * Grabar clases.
- * Asiento preferencial.





Sexualidad y Diversidad Funcional en el Escenario Académico

Por: *Lcda. María del C. Rodríguez-Morales, MRC*

Consejera en Escuela Segunda Unidad Eugenio María de Hostos

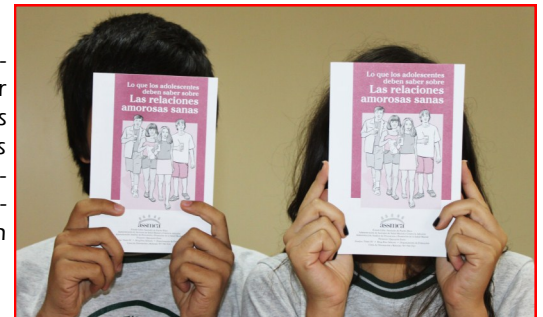
Contacto: mardelcar@gmail.com



En el escenario escolar se trabaja principalmente con el desarrollo intelectual de los estudiantes, a su vez el desarrollo personal, social y ocupacional desde el Programa de Orientación y Consejería Escolar. Además, el Programa de Trabajo Social Escolar trabaja el desarrollo de un individuo emocional y socialmente competente. Al evaluar a groso modo las áreas de trabajo de ambos programas podemos establecer que su fin primordial en conjunto, es lograr que los estudiantes desarrollen las destrezas necesarias para enfrentar la vida cotidiana de forma efectiva.

Uno de los aspectos fundamentales del ser humano, es su sexualidad. La sexualidad se basa en el sexo, incluyendo conceptos tales como el género, identidades de sexo y género, orientación sexual, erotismo, vinculación afectiva, amor y la reproducción. Se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, ético y religiosos o espirituales. Si bien puede abarcar todos estos aspectos, no es imprescindible que se experimenten ni se expresen todos. Tal y como nos indica Cabello (2010), la sexualidad se experimenta y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos. Este aspecto muy pocas veces es abarcado y abordado en el ámbito escolar, puesto que el tema de sexualidad continua siendo en nuestro país un tema tabú. No obstante, cabe destacar que con el pasar de los años la frecuencia con la que se habla este tema ha ido en aumento. Esto se evidencia en el creciente número de secciones alusivas tanto en la radio, televisión y prensa escrita. Igualmente ha incrementado el estudio del tema en diferentes partes del mundo, incluyendo Puerto Rico.

El mencionado incremento en abordar el tema de la sexualidad en el ámbito escolar de forma profesional y adecuada se han implantado bajo la Carta Circular #3 de 2004-2005 y recientemente la Carta Circular #15 de 2011-2012, las cuales establecen la Política Pública de Educación en Salud Sexual en las Escuelas Públicas del Departamento de Educación. La educación sexual sería ofrecida particularmente a través del Programa de Salud Escolar, con el fin de que los estudiantes adquieran información correcta y asuman actitudes saludables sobre el sexo, la dimensión sexual del ser humano, las relaciones sexuales y la intimidad.

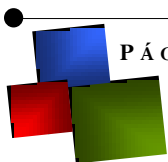


Resulta fundamental que esto se lleve al verbo, es decir, a la acción. Que cada recurso del Programa de Salud Escolar y su personal de apoyo, provea una educación sexual integral a todos sus estudiantes del sistema. Recalcando que ésta educación sea para todos los estudiantes del sistema público de enseñanza, incluyendo a los estudiantes del Programa de Educación Especial, quienes tienen unas necesidades particulares debido a sus impedimentos o condiciones. Es de suma importancia que estos estudiantes reciban una educación sexual integral, teniendo en consideración sus necesidades.

Debemos puntualizar que la educación sexual no debe recaer solamente en el ambiente escolar. Los principales responsables de impartir educación sexual son las madres, padres o encargados de los menores, de ésta forma recibirán una educación sexual acorde a su núcleo familiar, sus creencias y sus valores. Las escuelas deben proveer una educación sexual estructurada, científica y profesional, para que de ésta manera sea complementaria a la brindada en el hogar.

La educación sexual que se ofrece en el ambiente escolar a estudiantes con discapacidad física, mental o sensorial debe ser a la par con sus compañeros/as de la misma edad, pero tomando en consideración el nivel de comprensión de estos. A su vez, promover que sean partícipes de las relaciones interpersonales y de la educación sexual en conjunto a sus compañeros/as sin discapacidad. Solo de esta forma se fomenta la igualdad e inclusión al hablar de un tema que es para muchos difícil de abordar y un tabú. Es indispensable que en la educación sexual se fomente la participación estelar de las madres, padres y encargados, principalmente de los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Enfatizamos en este rol debido a que frecuentemente se ve tanto a niños y niñas como a jóvenes y adultos con discapacidad como un seres asexuales, por ende se piensa que no necesitan de educación sexual. Lo anterior es completamente incorrecto, todo ser humano requiere de educación sexual.

Continúa en la próxima página »



Sexualidad y Diversidad Funcional en el Escenario Académico

Los profesionales de la Consejería en Rehabilitación que ofrecen servicios a nivel postsecundario, le es recomendable que aborden el tema de la sexualidad con sus clientes o participantes con discapacidad. Puesto que, podrían no haber recibido una educación sexual en su casa, ni en la escuela. Incorporando este asunto al proceso de Consejería se logra una rehabilitación e integración a la sociedad de una manera más completa y efectiva.

A continuación presentamos los derechos que todo profesional de la Consejería y la Rehabilitación debe tener presente a la hora de trabajar el tema de la sexualidad con sus clientes.

Carta de Derechos Sexuales de las Personas con Discapacidad

Masters, W. H., Johnson, V.E. & Kolodny, (1987), Chipouras, 1979 y Sha'ked, (1981).

Derecho a la expresión sexual.

Derecho a la intimidad.

Derecho a ser informado sobre su sexualidad.

Derecho de acceso a los servicios de salud necesarios.

Derecho a escoger el estado civil que más le convenga.

Derecho a procrear o no.

Derecho a tomar decisiones que afectan la vida de cada persona.

Derecho a la oportunidad de desarrollar todo el potencial del individuo.



Fomentemos la igualdad, la inclusión y el abordaje de la sexualidad en todos los escenarios educativos o rehabilitativos de esta forma lograremos un desarrollo integral de la población con discapacidad.

Si desea obtener mayor información sobre sexualidad y discapacidad, favor de referirse a la autora o a su página web:

www.sex-habilidad.webs.com

Referencias

Cabello, F. (2010). Manual de sexología y terapia sexual. Editorial Síntesis. España.

Departamento de Educación. (2004). Carta Circular #3 de 2004-2005: Política Pública de Educación en Salud Sexual en las Escuelas Públicas del Departamento de Educación.

Departamento de Educación. (2012). Carta Circular #15 de 2011-2012: Política Pública de Educación en Salud Sexual en las Escuelas Públicas del Departamento de Educación.

Masters, W. H.; Johnson, V. E. & Kolodny, R. C. (1987). Sexualidad Humana. Primera reimpresión. Barcelona: Ediciones Grijalbo.

Rodríguez, M. C. (2011). Educación Sexual. Recuperado de: <http://sex-habilidad.webs.com/educacionsexual.htm>

La Educación en Rehabilitación:

Preparación Académica a Nivel Sub-Graduado en Puerto Rico

Por: Isairy Rodríguez Román

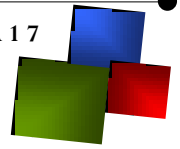
Estudiante de la Universidad de Puerto Rico en Ponce

Contacto: isairy.rodriguez@upr.edu



En las últimas décadas, la exigencia de obtener una educación de calidad ha cobrado un gran sentido de importancia en el ámbito académico y laboral. La educación es fundamental para el desarrollo integral y profesional de cada individuo. Una preparación académica le permite al estudiante aportar de manera significativa a la sociedad y le ofrece diversas oportunidades en el mundo laboral. Durante el año 2010, en Puerto Rico se reportó 249,372 estudiantes matriculados en 49 instituciones de educación superior (Abreu, 2011). Este dato sugiere que la educación en Puerto Rico es primordial para el desarrollo personal y social de los individuos. Lo anterior puede sustentar en que, la educación permite responder a unas demandas sociales, culturales y laborales.

Continúa en la próxima página »



La Educación en Rehabilitación: Preparación Académica a Nivel Sub-Graduado en Puerto Rico

En Puerto Rico prevalece una necesidad de profesionales en el área de servicios comunitarios y sociales. En el año 2011, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos realizó un estudio llamado: "Proyecciones por Industria y Ocupación a Largo Plazo 2008-2018". El número de empleos proyectado en relación a servicios comunitarios y sociales para el 2018 es de 19,609, con un aumento de 376 empleos en 10 años. Dichas proyecciones no representan un crecimiento de oportunidades de empleo sustancialmente significativo. Este escenario representa un reto para los estudiantes encaminados a brindar tales servicios, ya que se enfrentarán a una mayor competencia en el mundo laboral. Cabe resaltar que una mayor competencia, va a requerir un nivel cada vez más alto de preparación, que se caracteriza por cuán satisfactorio y productivo es el individuo realizando las tareas en el puesto de trabajo. Una de las formas de llegar a ser competente en el ambiente laboral es a través de una educación universitaria de excelencia.

La educación universitaria tiene como objetivo principal el formar profesionales que aporten a la sociedad. En Puerto Rico existen una gran cantidad de instituciones educativas a nivel postsecundario que ofrecen al estudiante la oportunidad de desarrollarse académicamente. El sistema educativo de la Universidad de Puerto Rico es uno de los más prestigiosos a este nivel. Cuenta con programas variados e incluso característicos en cada uno de sus once recintos. En algunas ocasiones se posicionan únicos en el Caribe y Latinoamérica. Ese es el caso del programa de Bachillerato en Artes (BA) en Ciencias Sociales con concentración en Psicología y Salud Mental o Psicología Forense. Este programa ubicado en el Recinto de Ponce ofrece a sus estudiantes un "Énfasis en Servicios de Rehabilitación". Es la única institución académica en Puerto Rico que ofrece, a nivel de bachillerato, una preparación en el área de rehabilitación. Este programa, además de ofrecer un currículo académico en psicología, permite al estudiante conocer los fundamentos esenciales de la rehabilitación. Esta disciplina va dirigida a promover la inclusión de las personas con impedimentos a la sociedad. Algunos conceptos básicos desarrollados en el programa son: la integración de personas con impedimentos al mundo laboral, la ética laboral, las estrategias de vida independiente, los estereotipos, los prejuicios, el discrimen, las técnicas de autosuficiencia económica y social, las leyes, entre otros. Los estudiantes matriculados en el programa adquieren conocimiento sobre la diversidad de impedimentos físicos, sensoriales, cognoscitivos y emocionales. El programa se caracteriza por su forma de enseñanza holística en los diversos cursos. Además de la amplia gama de conocimientos adquiridos, el programa le permite al estudiante tener contacto con la población de personas con impedimentos en su práctica profesional. En un reporte presentado por la Universidad de Cornell se establece que:

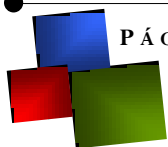


En el 2010, el porcentaje total (tasa de prevalencia) de la gente con discapacidades de todas las edades en PR fue 19.6 por ciento. En otras palabras, en el 2010, 723,900 de 3,697,700 individuos de todas las edades en PR reportaron una o más discapacidades. En PR en el 2010, entre los seis tipos de discapacidades identificadas en la ACS (American Community Survey), la tasa de prevalencia más alta fue para la discapacidad "Ambulatoria," 11.2 por ciento. La tasa de prevalencia más baja fue para la discapacidad "Auditiva," 3.8 por ciento (2010 Reporte del Estado de la Discapacidad - Puerto Rico, 2012, p.9).

Lo anterior sugiere que casi un 20% de nuestra población requiere de servicios especializados para lograr rehabilitarse de cualquier impedimento. La necesidad de profesionales en el área de rehabilitación es fundamental para la integración de los individuos a la sociedad. El programa de BA en Ciencias Sociales con concentración en Psicología y Salud Mental o Psicología Forense y su Énfasis en Servicios de Rehabilitación, ha permitido a los estudiantes desarrollar capacidades de servicio, responsabilidad y compromiso con toda persona que tiene algún impedimento. La sensibilidad y la empatía son principios fundamentales que se desarrollan durante el proceso educativo de cada estudiante. La exposición ante un sinnúmero de ejemplos como: discrimen, prejuicios, estereotipos, falta de conocimiento por parte de la sociedad, entre otros, ha propiciado el reconocimiento de la complejidad de un profesional en rehabilitación. Poseer este conocimiento, a su vez, conlleva la responsabilidad en estos futuros profesionales en el área de rehabilitación de educar, orientar, servir y fomentar equidad, no tan sólo a la población con discapacidad, sino a toda la sociedad que le rodea.

Referencias

- Abreu, V. (2011). La educación superior en Iberoamérica 2011: La educación superior en Puerto Rico 2005-2009. Centro Interuniversitario de Desarrollo. Recuperado de: http://universiapr.net/pdf/puerto_rico11-CINDA.pdf
- Cornell University (2012). 2010 Reporte del Estado de la Discapacidad en Puerto Rico. Pág. 9. Recuperado de: <http://www.disabilitystatistics.org/StatusReports/2010-PDF>
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2011). Puerto Rico proyecciones de empleo por industria 2008-2018. Pág. 38, 55-56. Recuperado de: http://www.dtrh.gobierno.pr/pdf/pplp_08-18.pdf



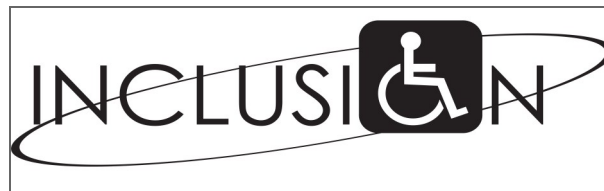
Pertinencia de la Consejería en el Escenario Escolar

Por: Gerardo L. Vargas Rivera

Estudiante de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación

Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras

Contacto: gerardo.vargas@upr.edu



En ese proceso de introspección, en donde buscamos ese lugar en donde podemos enfocarnos como profesionales y desempeñarnos en las diferentes áreas de servicio, comencé a meditar sobre la extensión de las competencias que posee un Consejero en Rehabilitación en el ámbito del campo laboral. En este proceso, mi preparación en psicología y educación especial me llevaron a reconocer la necesidad de una profesión que brinde servicios integrales dirigidos a las personas con impedimentos dentro del Departamento de Educación (DE) de Puerto Rico. Entiendo que es en el escenario escolar en donde se desarrollan muchas de las destrezas, habilidades y perspectivas ideológicas de cada uno de los miembros de nuestra sociedad. Esto puede fundamentarse con la realidad que existe en nuestro sistema educativo, el cual está basado en reforzar y modificar conductas por un periodo considerablemente significativo de nuestras vidas. De igual forma, es en ese espacio de tiempo en donde experimentamos la mayoría de las etapas críticas en el desarrollo del ser humano. Por esta razón, creo firmemente que el enfoque y la filosofía que aporta nuestra profesión podría ser útil en un entorno tan importante como lo es el escenario escolar. De igual forma, podemos destacar que nuestra intervención como Consejeros en Rehabilitación podría beneficiar significativamente la vida de muchas personas con impedimentos que confrontan dificultades dentro del sistema educativo por no poseer los recursos necesarios para obtener una educación como está establecido por la ley. Dentro de este análisis, deseo destacar dos temas relacionados con el entorno de las personas con impedimentos dentro del ambiente del DE, los cuales son: la “inclusión” y la “transición”. Señalaré las problemáticas y controversias existentes en torno a dichos temas. También evidenciaré, a través de la legislación, como el gobierno y los profesionales de la Consejería en Rehabilitación pueden trabajar para resolver dichas situaciones. La discusión de estos temas nos permitirá fundamentar y exponer claramente la necesidad de un Consejero en Rehabilitación dentro del escenario escolar.

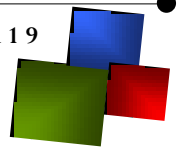
En primer lugar, deseo destacar un término conocido dentro de la Educación Especial como “inclusión”. Según la ley federal IDEA y la ley estatal Núm. 238 de 2004, la palabra inclusión significa que el niño que se encuentra en el escenario escolar debe ser ubicado en un ambiente que sea lo menos restrictivo posible. En otras palabras, esto significa que el niño con impedimentos debe tener una participación activa con niños sin impedimentos. A través de la inclusión se intenta promover la formación y el desarrollo de las interacciones sociales entre las personas con impedimentos y las personas sin impedimentos, de manera que exista un ambiente que propicie el desarrollo integral de las destrezas que nos ayudan a desempeñarnos satisfactoriamente en la sociedad.

El fiel cumplimiento de ideal, requirió de la aprobación de la ley estatal Núm. 104 del 2005 conocida con el nombre de “Programa de Inclusión del Sistema Educativo de Puerto Rico”. Esta ley establece que el proceso educativo, no sólo debe cumplir el objetivo de desarrollar y refinar destrezas relacionadas con las materias básicas, sino que también forme parte integral del proceso de socialización de un ser humano. En el segundo artículo de esta ley se dispone que el DE ofrezca:

- * Cursos a los maestros del Sistema de Educación sobre cómo tratar, integrar e incluir activamente a niños con impedimentos dentro de sus salones de clase.
- * Talleres a los maestros de salón hogar sobre cómo utilizar cursos e integrar a los cursos existentes, elementos sobre el trato y aceptación hacia las personas con impedimentos, así como, valorar el potencial de las personas con impedimentos.
- * Talleres a niños con impedimentos y sus padres u encargados para exponerles sus derechos, autoestima y liderazgo, sus capacidades, deberes y responsabilidades ciudadanas.
- * Capacitación a los restantes miembros de la comunidad escolar, para garantizar el cumplimiento de esta ley.

Recientemente estuve participando de una conferencia sobre las implicaciones psicoeducativas en los niños con autismo, la cual fue ofrecida en el Centro Ponceño de Autismo (CEPA), y pude experimentar como los padres que estaban presentes ofrecían sus impresiones en cuanto al trato de los niños con autismo dentro del salón de clase. Una madre que participaba de la conferencia expresó: “*Los maestros son muy insensibles a nuestra situación. Ellos no entienden lo que es tener un niño con autismo y de verdad me duele que a mi niño lo echen para un lado dentro de la sala de clase porque no saben cómo trabajar con él*”. Pude observar que estas palabras resumían como se sentían cada uno de los padres que estaban allí presente. Entendemos que esto es sólo un ejemplo de una población en particular, pero conocemos que estas actitudes se dan hacia otras personas con impedimentos dentro del escenario escolar. Es por esto que debemos trabajar para que las estipulaciones de esta ley se cumplan y los derechos de las personas con impedimento no sean violados.

Continúa en la próxima página »



Pertinencia de la Consejería en el Escenario Escolar

Otro aspecto que deseo destacar de la importancia del Consejero en Rehabilitación en el escenario escolar está relacionado con el término conocido como “transición”. IDEA define transición como un conjunto coordinado de actividades para un estudiante, diseñados dentro de un proceso orientado hacia un resultado que promueve el movimiento de la escuela a las actividades post-escolares. Storms, O’Leary & Williams (2000), establecen que para que un proceso de transición sea efectivo debe poseer los siguientes componentes principales: entrenar a cada estudiante, junto con su familia, a que analicen acerca de sus metas y desarrolle un plan a largo plazo para la vida después de alcanzar el grado secundario; diseñar una experiencia preparatoria para asegurar que el estudiante obtenga las habilidades y competencias necesarias para lograr sus metas postsecundarias; identificar y enlazar a los estudiantes y a la familia con cualquier servicio post-secundario, apoyo o programa que sea necesario, antes de que el estudiante salga del sistema escolar. El Congreso y el Departamento de Educación de los Estados Unidos de Norteamérica reconocen que la planificación de los servicios de transición es de suma importancia para la integración de las personas con impedimentos a la sociedad y que debe comenzar lo más temprano posible ya que la transición fuera de la educación especial y sus programas es complicada.

Es por esta razón que se firmó la ley estatal 263 del 2006 conocida como la “Ley para Instituir el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera” como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial. Esta ley reconoce que actualmente en el DE existe una necesidad imperiosa de proveer servicios de evaluación vocacional y de carrera a los estudiantes con impedimentos en proceso de transición y que por las múltiples funciones que realizan los Consejeros Escolares, éstos están limitados para ofrecer dichos servicios de forma abarcadora a esta población. Algunos de los artículos que deben destacarse de esta ley son:

- * La Evaluación Vocacional y de carrera como un derecho (Art. 1).
- * La Evaluación Vocacional será prestada por profesionales como son: el Consejero Escolar, el Evaluador Vocacional y el Consejero en Rehabilitación (Art. 4).
- * A los 12 años se le realizará al estudiante con impedimento una primera Evaluación Vocacional. Después, el estudiante debe recibir una evaluación y consulta vocacional anualmente antes de ser ubicado en una escuela o programa académico-vocacional. El referido a la Administración de Rehabilitación Vocacional deberá incluir copia del informe de resultados de evaluación(es) vocacional(es), facilitándole al Consejero en Rehabilitación Vocacional la mayor información posible para el análisis del caso y determinación de elegibilidad a los servicios (Art. 7).

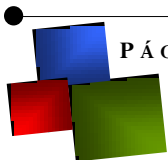
**Vocational
Evaluation**
Explore **Aptitudes**
Education
Interests
& **Training**

Esta ley nos deja ver que la Evaluación Vocacional es esencial para el proceso de transición y que la participación de un Consejero en Rehabilitación sería de gran beneficio, no solo para los estudiantes con impedimentos, sino que también lograría una diferencia significativa para las agencias correspondientes como lo es la Administración de Rehabilitación Vocacional. Es de conocimiento general que las estipulaciones aquí descritas no se están llevando a cabo satisfactoriamente dentro del DE.

En conclusión, la Consejería en Rehabilitación, según la Ley Núm. 198 de 2006, es un proceso abarcador e individualizado de naturaleza estructurada y facilitadora que establece una relación de interacción entre el Consejero en Rehabilitación y la persona con o sin limitaciones. De igual forma, involucra varias metas que conllevan inclusión, autosuficiencia, integración, vida autónoma e incluye unas dimensiones significativas y consideraciones particulares en la vida del ser humano, tales como: la médica, la psicológica, la social personal, cultural, educativa, vocacional y la espiritual. Nuestra capacitación y competencias nos dan las herramientas necesarias para llevar a cabo lo dispuesto por las leyes estatales y federales, pero más allá de cumplir una ley, nos da la oportunidad de hacer un verdadero cambio en la vida de las personas con impedimentos. Si deseamos que nuestra profesión alcance el reconocimiento social que merece, debemos exponernos a un escenario laboral en donde podemos interaccionar, no solo con las personas con impedimentos, sino que también influyamos en el ambiente y en los sistemas que rodean a ese individuo, como son: la familia, la comunidad, y la facultad de maestros, entre otros, de tal manera que impactemos una parte significativa de la sociedad. Unámonos como Consejeros en Rehabilitación para que podamos abrir campo en donde podemos hacer un cambio significativo, tanto para nuestra profesión, como para la vida de las personas con impedimentos.

Referencias

- Departamento de Educación (2004) Normas, Objetivos y Funcionamiento del Programa de Orientación y Consejería Escolar.
- Gobierno de Puerto Rico (2007) Enmienda a la Ley del Colegio de los Profesionales de la Consejería Profesional en Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico (2005) Ley para crear el "Programa de Inclusión del Sistema Educativo de Puerto Rico"
- Gobierno de Puerto Rico (2006) Ley para instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial.
- Gobierno de Puerto Rico (2002) Ley para Reglamentar la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico.



CR dentro de un Escenario Académico-Comunitario

Por: Marisabel Ortiz Robles

Estudiante de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación

Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras

Contacto: marisabel.23.88@gmail.com



El Departamento de Educación de Puerto Rico, en su portal electrónico oficial, establece que la alfabetización es la habilidad de leer, escribir y hablar en la lengua materna; realizar operaciones matemáticas y solucionar problemas con el nivel de efectividad necesario para desempeñarse adecuadamente en el trabajo, en la familia y en la sociedad. Muchas personas piensan que en la edad adulta, una persona que no sepa leer ni escribir, ya perdió la oportunidad de aprender. Según van pasando los años, se puede volver un poco más complejo aprender a leer y a escribir, pero aquí es que el participante comienza un gran reto en su vida, porque en ese momento comienzan a valorar todo lo que ha vivido, las cosas que les faltan por vivir y por ende, percatarse de sus fortalezas y necesidades.

Un ejemplo de alfabetización para adultos en el escenario comunitario es el programa Aprendo, uno de los proyectos del Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (C.A.U.C.E) de Río Piedras, bajo la dirección de la Dra. Ana Luisa Baca Lobera. A este programa asisten personas tanto de Puerto Rico como de otros países tales como República Dominicana y Haití. CAUCE, es un programa que forma parte de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y se dedica a trabajar varias propuestas en la zona de Río Piedras.

Afortunadamente, el trabajar en el área de Consejería de este programa, expone al consejero a trabajar con los participantes en el área individual, grupal, vocacional y familiar, entre otros. En otras palabras, ayudar en las necesidades que tenga cada participante en cuanto a sus metas laborales y vocacionales o personales. Cada caso es individual y por esta razón, es necesario tener un profesional que atienda este tipo de población y qué mejor que un Consejero en Rehabilitación, que sirva como complemento para personas con o sin impedimentos. El programa Aprendo en Río Piedras, sin duda alguna, es una de las mejores propuestas disponibles para las personas que deseen aprender realmente en la lectoescritura, ya que les brinda la oportunidad de trabajar sus necesidades de manera individualizada.

Los Consejeros en Rehabilitación están capacitados para realizar evaluaciones, referir a otros especialistas y particularmente para trabajar en pro de las necesidades de las personas con impedimentos de una manera holística. En el escenario comunitario hay una necesidad enorme de profesionales en nuestra especialidad: la Rehabilitación. Al trabajar en un centro comunitario, de un momento a otro llegan personas con una gran necesidad y nos toca a nosotros, los Consejeros en Rehabilitación, trabajar con estos casos. Como Consejeros en Rehabilitación, vamos a expandir nuestros horizontes, a nuevos escenarios, ya que tenemos el conocimiento y un gran potencial para hacerlo.

Entrevista a la Lcda. María de los Ángeles Cabello, MRC

Por: Lcda. Norma L. Rosa Muñoz, MRC

Editora, Comisión de Publicidad del CPR

Contacto: lrosecreative@yahoo.com

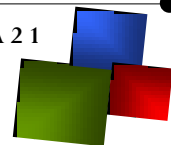
María de los Angeles Cabello, conocida por todos como "Angie", es una Consejera en Rehabilitación entregada en cuerpo y alma a su profesión. Desde el 1994 labora en la Universidad Interamericana (Inter Metro), pero es desde el 2008 que funge como Consejera del Programa de Carreras Cortas de dicha universidad.

Según Angie, el escenario académico ofrece más diversidad en las funciones de un consejero, *"aquí se trabaja con diferentes situaciones, desde lo más sencillo como lo es una orientación académica hasta un estudiante en crisis con ideas suicidas"*.

Entre las varias funciones que desempeña esta consejera, está el ofrecer talleres, tanto a estudiantes como a profesores. Es asesora de la Organización Estudiantil "Asociación de Estudiantes Orientadores". Brinda consejería académica, grupal, individual y también pone en práctica su especialidad como Consejera en Rehabilitación. *"Canalizo las necesidades y servicios de los estudiantes con impedimentos a través del acomodo razonable. Algunos de estos estudiantes ya vienen diagnosticados, otros no. Estos últimos son referidos por los profesores a mi oficina, yo los oriento y los refiero a Rehabilitación Vocacional. Allí le brindan los servicios y le dan un diagnóstico. Una vez diagnosticados, colaboro con el consejero José Rodríguez en el acomodo razonable. Para los no videntes, la universidad le brinda los servicios de un lector, lo mismo ocurre con las diferentes condiciones que presenten los estudiantes"*, señaló esta graduada de la Escuela de Consejería en Rehabilitación de la UPR - Río Piedras.



Continúa en la próxima página »



Entrevista a la Lcda. María de los Ángeles Cabello, MRC



Para esta versátil Consejera, todavía existen mitos sobre el Consejero en Rehabilitación. *“Muchos creen que nosotros solo podemos trabajar en Rehabilitación Vocacional. Para los que todavía piensan así, quiero aclararles que somos Consejeros en Rehabilitación, pero no solamente vocacional. Insisten en ponernos ese apellido como limitando nuestros escenarios de trabajo. Nos encasillan en Rehabilitación Vocacional y nada más. La realidad es que nosotros estamos capacitados para trabajar en diversos escenarios, con limitaciones físicas, mentales y sociales. Tenemos una preparación en aspectos médicos y psiquiátricos que otros no tienen, y se enfatiza en la diversidad del ser humano”,* acotó esta futura doctora. Dentro de poco, Angie se convertirá en la Dra. Cabello, ya que está por culminar su Doctorado en Educación con especialidad en Consejería en la Inter Metro. *“Estoy trabajando con los resultados de mi tesis que lleva por título: El significado que un grupo de mujeres puertorriqueñas le adscriben al divorcio en sus vidas; un estudio fenomenológico. Me siento muy satisfecha con todo lo que he logrado, y más aun, súper orgullosa de ser una Consejera en Rehabilitación”,* puntualizó Angie con una gran sonrisa.

Experiencia Laboral de una CR en un Escenario Escolar

Por: Lcda. Rosa Vanessa Soto Valentin, MRC

Consejera en Escuela Segunda Unidad Dr. José Celso Barbosa

Contacto: rosepr18@yahoo.com

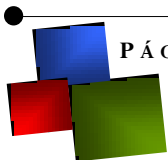
“Todo niño viene al mundo con cierto sentido del amor, pero depende de los padres, de los amigos, que este amor salve o condene” - Graham Greene



Luego de finalizar mi grado de Maestría en Consejería en Rehabilitación en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y revalidar como Consejera en Rehabilitación en el año 2010, llegó la ardua tarea de buscar empleo. Fue una jornada amplia y dificultosa, pero gracias a los senderos misteriosos, Dios colocó un ángel en mi camino – Sra. Melinda Rivera – la cual se convirtió en el enlace para llegar al Departamento de Educación. Es ahí donde fui aceptada y ubicada en el Pueblo de Salinas, en una Escuela Intermedia como Consejera Escolar. Mi duración en este escenario fue de tan solo tres meses. Los mismos fueron intensos, ya que debía conocer el personal, los estudiantes y llenar mi banco cognitivo de mucha información, pues desconocía algunas tareas específicas dentro del escenario escolar. Al pasar los días en esta escuela intermedia, comencé a conocer los procesos, pero más que eso, la necesidad que albergaba cada uno de estos jóvenes. Algunos estudiantes presentaban conductas mal adaptativas y retantes. Otros alumnos presentaban problemas legales o falta de hogar (homeless) y provenían en su mayoría de familias disfuncionales. Estas situaciones planteaban la necesidad de implementar un plan de trabajo intenso, directo y efectivo. La necesidad imperante que afloraba en este pequeño lugar, era la falta de identidad de los estudiantes, ya que todo el sistema interno y externo a ellos era uno desordenado.

Eran estudiantes con motivación, pero sin un norte fijo. En ese momento para mí, la preocupación mayor era desarrollar en los estudiantes un sentido de identidad y de valía en el cual ellos pudieran auto percatarse de su importancia en el mundo. Era necesario que ellos comenzaran a entender que tenían un lugar, un espacio en el cual cada uno, individualmente, era importante. Que independientemente a sus circunstancias de vida o decisiones desacertadas, eran sobrevivientes, ya que detrás del corazón más duro, se escondía un ser noble y dispuesto a seguir luchando. Implementando el juego de roles, la intención paradójica, las asignaciones, el refuerzo positivo y la reflexión, día tras días obtuvimos los resultados.

El éxito dependió de colocar todo el esfuerzo y trabajar en conjunto con la Trabajadora Social Escolar, quienes como profesionales creíamos que estos jóvenes podían ser nuevamente habilitados a una sociedad que les juzgaba y señalaba, mientras se negaban a mirar su núcleo familiar y entorno social. Lo anterior, en concordancia con los postulados de la Terapia Gestalt, la cual indica que el todo es más que la suma de sus partes. Fue de esta forma cuando verdaderamente comprendí que el ser humano no puede verse en una de sus partes, pues cada factor externo e interno influye en la conducta de un ser humano de forma positiva o negativa. Luego de comprender esta realidad, trabajamos fuertemente para lograr modificar conductas y mejorar la autoestima. El logro de estas metas a corto y largo plazo fue posible gracias al amor y compromiso, sin obviar lo que consideré como el punto más importante: reflejar los sentimientos. Aquello que se lleva silente, pero que afecta el estado anímico, las relaciones interpersonales e intrapersonales, que quebranta el canal de comunicación. Ya que todo proceso o etapa inconclusa, no permite una evolución integral en el ser humano. No tan solo eso, estos jóvenes aprendieron a manejar su tiempo, a crear sentido de pertenencia, a reconocer las consecuencias de sus actos y como transformar lo negativo en algo positivo. Transformando frases como: “porque quiero”, “porque sí” o “lo hago porque me da la gana”, a pensamientos claros y responsables, teniendo en cuenta el resultado de cada acción. *Continúa próx pág* »



Experiencia Laboral de una CR en un Escenario Escolar

Luego de experimentar lo que es ser una Consejera Escolar de la zona sur, llegué a la zona montañosa. Una escuela mucho más grande con una población diversa. Este nuevo lugar, es una Segunda Unidad, ubicada en el pueblo de Aibonito. Las segundas unidades son centros donde los niveles elemental e intermedia o intermedia y superior están unidos en un solo plantel. Esto representa un mayor número de matrícula y de servicios requeridos, los cuales dependerán de su ubicación y planificación escolar. La Segunda Unidad en la cual actualmente laboro, consta de 650 estudiantes que comprenden los grados de Kindergarten a Noveno, un Salón Contenido y una Pre-vocacional. Es aquí donde verdaderamente he podido profundizar en las funciones de un Consejero Escolar en acción.



TEAMWORK: Interdisciplinary collaboration

En este nuevo escenario laboral, verdaderamente se han puesto a pruebas mis competencias como Consejera en Rehabilitación. He podido fusionar lo aprendido en el campo de la rehabilitación en adaptación a un escenario escolar. He trabajado con todos los niveles que presentan necesidades particulares y diferentes. Una de las áreas donde me he destacado es en la Consultoría de Casos de estudiantes de educación especial. El conocimiento adquirido hasta el presente, me ha permitido administrar instrumentos como el Sistema Harrington O'Shea y el Inventario Reading Free. Además, me desempeñé como recurso en una escuela del Municipio de Barranquitas para la administración de estos instrumentos por la ausencia de un Consejero asignado. Actualmente, tengo la oportunidad de participar en los COMPU y emitir mi opinión profesional en cuanto al impedimento planteado. Por otro lado, he podido servir de traductora en Lenguaje de Señas a ambos padres de uno de los estudiantes de nuestra escuela. A raíz de lo anterior, tuve la oportunidad de brindar un Taller de Lenguaje de Señas a todos los Consejeros del Distrito de Barranquitas. También he ofrecido talleres de diversas temáticas a los estudiantes. Coordino, a su vez, el examen de ubicación para los estudiantes que se encuentran en Salón Contenido y Prevocacional. Este examen se solicita al Departamento de Educación con el fin de otorgar el sexto o noveno grado a los estudiantes de Salón Contenido y Prevocacional para luego ubicarlos en una Escuela Vocacional o Institutos de Adiestramientos Vocacionales. En el caso de los estu-

diantes de la corriente regular, se le administra este examen en dos instancias principalmente: 1) a aquellos alumnos que están dos años por encima de la edad típica en el salón de clases ó 2) que han fracasado varias veces pero poseen el conocimiento y destrezas para ir al grado según su edad.

Sin embargo, una de las mayores funciones de un Consejero Escolar es velar por los niveles académicos adecuados del estudiantado. Mi perspectiva laboral está enmarcada en el enfoque existencial integrando estrategias conductuales y tomando en consideración el aspecto familiar y espiritual, aunque cada modelo teórico a utilizarse dependerá de la situación que presente el estudiante al momento de ingresar en el proceso de consejería. Esto debido a que en el corto tiempo de experiencia laboral en un escenario escolar, afirmo que si el sistema familiar de un niño o joven es distorsionado, su formación conductual y holística de igual forma será distorsionada. No obstante, el tiempo es un factor limitante a la hora de realizar las entrevistas y brindar seguimiento. Por ende, trato de ser lo más eficiente en cada caso. Este escenario me ha permitido trabajar, no tan solo con estudiantes, sino también con maestros que enfrentan diversas situaciones a nivel personal o laboral, además de trabajar con familia y comunidad en general. Al presente, pertenezco al Consejo Escolar en representación del personal de apoyo y al comité de actividades del Programa de Consejería en el Distrito de Barranquitas. Tuve el privilegio de ser una de las personas a quien le dedicaran la graduación 2012 de noveno grado. Me sentí más que orgullosa, no por el premio, sino porque sé que el trabajo que desempeño está dando frutos.

Hasta el día de hoy estoy más que agradecida con Dios y la vida, porque me brinda la oportunidad de crecer a nivel personal y profesional. Por permitirme el privilegio de impactar de una forma diversa a los niños y jóvenes que son el presente de nuestro país y dejar una huella en sus vidas. La risa de los niños y jóvenes, sus alegrías, sus tristezas, los retos y demandas a los que se enfrentan en este tiempo me invitan cada día a ser empática, sensible y optimista. A verlos como esa oruga en proceso de metamorfosis, que luego de ser guiados, pueden entretejer su crisálida, para evolucionar y convertirse en una bella mariposa.

No puedo terminar este artículo sin agradecer a cada uno de mis compañeros de la escuela José Celso Barbosa en Aibonito, por su respeto hacia mi trabajo, su amor y su enseñanza. Cada día me dan cátedra de lo que es ser un profesional comprometido con la educación. Agradecida de la Trabajadora Social, Enid Solivan, por ser mi maestra y mentora, además de guiarme paso a paso en este hermoso recorrido. Concluyo recalcando el hecho de que me siento orgullosa de ser una Consejera en Rehabilitación laborando en un escenario escolar.

"Los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro"

- John Fitzgerald Kennedy

Consejería de Carreras en Estudiantes con Impedimentos

Por: *Lcda. Yashira Cortés Pabón, MRC*

Consejera en Universidad Metropolitana

Contacto: ycp25@hotmail.com



La Consejería de Carreras es el proceso de asistir a las personas en el desarrollo de una vida ocupacional enfocándose en la definición del rol del trabajador y como este rol interactúa con otros roles en la vida (NCDA, 1997). A través de diferentes procesos y técnicas sostenidas en postulados teóricos el Consejero debe demostrar dominio de once competencias básicas; estas son: teorías de desarrollo de carreras, destrezas de consejería individual y grupal, destrezas de avalúo individual y grupal, recursos e información, implementación y manejo de programas, consultoría, poblaciones diversas, supervisión, asuntos ético-legales, investigación/evaluación y tecnología (NCDA, 1997).

La importancia de la Consejería de Carreras en personas con impedimento descansa en el bienestar económico y psicológico. La Consejería de Carreras se relaciona con la conducta vocacional y la decisión ocupacional lo que se sustenta con una gran gama de teorías de desarrollo de carreras (Szymanski, E., Willmering, P., Tschopp, M., Tansey & T., Mizelle, N., 2004). No obstante, se deben tener consideraciones especiales según el tipo específico de impedimento y su impacto en el individuo (Hershenson, 1996 citado por Szymanski, E., Willmering, P., Tschopp, M., Tansey & T., Mizelle, N., 2004). Se recomienda un plan altamente individualizado que apodere al estudiante con impedimento en la toma de decisiones, inclusión e independencia (Szymanski, E., Willmering, P., Tschopp, M., Tansey & T., Mizelle, N., 2004).

Las teorías de Consejería de Carreras proponen que los factores interpersonales y contextuales influyen en la conducta y resultados de la selección de carrera de un individuo (Corkin, D., Arbona, C., Coleman, N. y Ramírez, R., 2008). Las teorías de Consejería de Carreras y los hallazgos de las investigaciones sugieren una relación entre factores personales y el desarrollo de la carrera (Fuqua, Seaworth y Newman, 1987 citado en Corkin, D., Arbona, C., Coleman, N. y Ramírez, R., 2008). Las teorías acerca del comportamiento vocacional explican como las personas escogen y se desarrollan en sus carreras y en sus vidas laborales, y negocian el mundo del trabajo (Szymanski, 2001 citado por Szymanski, E., Willmering, P., Tschopp, M., Tansey & T., Mizelle, N., 2004). Estas teorías, también forman la base para instrumentos de avalúo que son utilizados para predecir conducta y asistir a los individuos en la toma de decisiones (Savickas & Walsh, 1996 citado en Szymanski, E., Willmering, P., Tschopp, M., Tansey & T., Mizelle, N., 2004). Debemos destacar, que la decisión vocacional es un proceso del desarrollo que se puede extender por casi toda la vida. Se enfoca en asuntos relacionados al mundo del trabajo. Cuando se habla de decisión vocacional se refiere a una profesión, ocupación o empleo para el cual se requiere un periodo de adiestramiento en una institución (Ohiwerei, F., Nwosu, B., 2009).

La forma en que los estudiantes con impedimentos perciben su medioambiente vocacional también influye en su desarrollo de carrera. Las oportunidades del estudiante de negociar sus acomodos, las relaciones con sus profesores, sus grupos de estudio, el desarrollo de amistad con pares y la participación de actividades extracurriculares, son muy influyentes en su éxito vocacional (Enrigh, M., Conyers, L. y Szymanski, E., 1996). Estudios revelan que mientras más integrado se sienta el estudiante mayor será la oportunidad de alcanzar su grado (Carroll, 1988; citado en Enrigh, M., Conyers, L. y Szymanski, E., 1996). Concientizarnos acerca del impedimento y de las limitaciones asociadas a este, es esencial para realizar los acomodos que ayudarán a la persona con impedimento a realizar sus metas y vivir de forma productiva. Estar conscientes del tipo de impedimento del estudiante, las limitaciones resultado del impedimento y las necesidades educativas relacionadas a sus acomodos, son esenciales para maximizar el potencial de graduación de los estudiantes con impedimentos. Identificar las necesidades de acomodo de estudiantes con impedimentos es fundamental para una educación efectiva (Glover-Graf, N., Jnikowski, T., 2001). Algunos estudiantes con impedimentos necesitan acomodos o modificaciones en sus programas educativos para poder participar del currículo general y ser exitoso en la escuela. Un acomodo es utilizado para que el estudiante complete las mismas asignaciones o exámenes que el resto de los estudiantes, pero con cambios en el formato, el tiempo, el lugar, programación, presentación, entre otros. Estos acomodos no deben alterar de manera significativa la forma en que los exámenes o asignaciones serán evaluados. Un acomodo es un ajuste a una asignación o examen que cambia el estándar. Las modificaciones y acomodos deben ser seleccionados considerando las necesidades del estudiante. Es importante incluir al estudiante en la discusión de sus acomodos (Families and Advocates Partnership for Education, 2001).

Las personas con impedimentos enfrentan comúnmente problemas sociales de estigma, marginalidad y discriminación, similares a los que enfrentan miembros de diversas minorías étnicas (Fine & Asch, 1988, citado en Kosciulek, 2004). Algunas de las dificultades que enfrentan las personas con impedimentos no son resultado de las limitaciones funcionales relacionadas al impedimento, estas son resultado del proceso de clasificación integrados en las instituciones sociales para rehabilitación y educación, reforzadas por profesionales (Szymanski and Trueba, 1994 citado en Kosciulek, 2004). La integración exitosa de los estudiantes con impedimento requiere actitudes receptivas por parte de toda la comunidad educativa (Fichten, 1988; citado en Enrigh, M., Conyers, L. y Szymanski, E., 1996). Desafortunadamente, los estudios indican que las actitudes son una de las mayores barreras (Enrigh, M., Conyers, L. y Szymanski, E., 1996).

Continúa en la próxima página »

Consejería de Carreras en Estudiantes con Impedimentos

Los estudiantes con impedimentos enfrentan asuntos particulares relacionados a su impedimento. Los Consejeros de Carreras deben conocer los conflictos vocacionales que los estudiantes con impedimentos enfrentan. Dos individuos no reaccionan igual al mismo grado de limitación funcional debido a que existe una combinación única de experiencias, intereses, recursos y personalidad (Enrigh, M., Conyers, L. y Szymanski, E., 1996). El Consejero debe observar la relación entre la personalidad del cliente, las actitudes y valores. Además, debe observar la relación entre las competencias del cliente y las conductas esperadas y las demandas de destrezas presentes en la sociedad, entre las metas del cliente, las oportunidades y recompensas. El Consejero no debe olvidar considerar el efecto de estas influencias que pueda dificultar el proceso de rehabilitación. Antes de cada intervención, el Consejero debe considerar las actitudes, los valores, las conductas y destrezas esperadas, los recursos y apoyos, las barreras físicas y actitudinales, y las oportunidades que puedan afectar los resultados de la intervención. El Consejero debe determinar que otras intervenciones son necesarias para apoyar la intervención principal y lograr sus propósitos (Hershenson, D., 1998).

Gran parte de los Consejeros e investigadores sugieren que muchos aspectos de "life-career rainbow" de Super es aplicable a jóvenes con impedimentos (Hershenson y Szymanski, 1992; citado en Jamieson, M y Peterson, J., 1995). Super (1990), combinó determinantes situacionales y personales con los roles de la vida y las etapas de la vida para explicar el desarrollo de carrera a lo largo de la vida. Durante la transición de la escuela al trabajo, muchos jóvenes entran a la etapa de exploración de Super, en donde exploran las características personales y las oportunidades de carrera. Según las oportunidades de carrera se van clarificando los jóvenes hacen selecciones tentativas, las ponen a prueba a través de fantasías, discusiones y experiencias de trabajo, y las consideran como posibles roles de vida (Jamieson, M y Peterson, J., 1995).



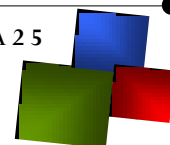
Un avalúo comprensivo dentro de un escenario educativo tiene el propósito de facilitar un plan educativo y vocacional para el ajuste exitoso del estudiante al trabajo y a la vida en comunidad. Este debe incorporar aspectos psicológicos, sociales, educativos/académicos, físicos/médicos y de funcionamiento vocacional (Levison, E., 1994). Un avalúo vocacional es definido como un proceso comprensivo que utiliza el trabajo real o simulado como punto focal de la exploración vocacional con el propósito de asistir al individuo en su desarrollo vocacional. La evaluación vocacional incorpora información médica, psicológica, social, vocacional y económica (Vocational Evaluation and Work Adjustment Association, 1975 citado por Levison, E., 1994). También es definido como un proceso comprensivo que conduce un periodo de tiempo e involucra a un equipo multidisciplinario con el fin de identificar características individuales relacionadas a la educación, entrenamiento y necesidades ocupacionales que proveen la base para un plan individualizado (Dahl, 1980 citado por Levison, E., 1994). Una gran variedad de técnicas son utilizadas para obtener información en programas de evaluación vocacional, entre las mas comunes están las entrevistas, observaciones y la pruebas escritas. Las pruebas de ejecutoria, muestras de trabajo y evaluaciones situacional son otras técnicas muy utilizadas (Levison, E., 1994).

Thurer (1983), por su parte, sugiere examinar los motivos y reconocer las circunstancias específicas relacionadas a la selección de carreras en personas con impedimentos. El impedimento puede afectar la decisión de un estudiante de una carrera especializada y su acercamientos a esta carrera (Glover-Graf, N., Jnikowski, T., 2001). Los Consejeros de Carrera que trabajen con estudiantes con impedimentos deben reconocer que el tipo de impedimento no es tan importante como la forma en que el estudiante percibe su impedimento (McCarthy, 1986; citado en Enrigh, M., Conyers, L. y Szymanski, E., 1996). La capacidad funcional de un tipo particular de impedimento puede variar sustancialmente, por lo que dos individuos no reaccionan de la misma forma a pérdidas funcionales similares. Como resultado, el Consejero que se enfoca únicamente en el tipo de impedimento, se corre el riesgo de hacer generalizaciones erróneas y fallar en reconocer las necesidades del estudiante (Enrigh, M., Conyers, L. y Szymanski, E., 1996).

Para proveer orientación, los Consejeros de Carrera deben entender como el impedimento puede influir en el desarrollo ocupacional. El desarrollo de carreras es un proceso que involucra la interacción de factores más allá del impedimento, incluyendo las habilidades personales, familia, educación, estatus socioeconómico, identidad étnica, cultura, género, auto-eficacia, y eventualmente satisfacción en el empleo (Enrigh, M., Conyers, L. y Szymanski, E., 1996). Un proceso de consejería efectivo debe ir dirigido al apoderamiento de las personas con impedimentos hacia decisiones informadas, inclusión e independencia. Estos factores ayudarán a la persona con impedimento a lograr un empleo de alta calidad y el cumplimiento de sus carreras (O'Day, 1999 citado en Kosciulek, 2004).

Referencias en la siguiente página »





Consejería de Carreras en Estudiantes con Impedimentos

Referencias

- Corkin, D., Arbona, C., Coleman, N. y Ramírez, R. (2008). Dimensions of Career Indecision Among Puerto Rican College Students. *Journal of College Students Development*. Mar/Apr 2008. 49, 2.
- Enrigh, M., Conyers, L. y Szymanski, E. (1996). Career and Career-related Educational Concerns of College Students with Disabilities. *Journal of Counseling and Development*. Nov/Dec, 1996; 75,2.
- Families and Advocates Partnership for Education. (2001). *School Accommodations and Modifications*. FAPE Coordinatong Office, Minneapolis, MN.
- Glover-Graf, N. y Janikowski, T. (2001). Career Selection and Use of Accommodations by Students with Disabilities in Rehabilitation Education Programs. *Rehabilitation Counseling Bulletin*. 44;222
- Hershenson, D. (1998). Systemic, Ecological Model for Rehabilitation Counseling. *Rehabilitation Counseling Bulletin*. Sept 1998; 42, 1.
- Jamieson, M. y Peterson, J. (1995). Career Counseling for Young People with Physical Disabilities: An Introduction to Thresholds. ERIC Clearinghouse on Counseling and Students Services Greensboro NC., Canadian Guidance and Counseling Foundation Ottawa (Ontario)
- Kosciulek, J. (2004). Empowering People with Disabilities through Vocational Counseling. *American Rehabilitation*. Autumn 2004; 28, 1.
- Levinson, E. (1994). Current Vocational Assessment Models for Students with Disabilities. *Journal of Counseling and Development*. Sept 1994; 73,1.
- NCDA. (1997). Career Counseling Competencies. National Career Developmet Association. Tomado de http://associationdatabase.com/aws/NCDA/asset_manager/get_file/3397/counselingcompetencies.pdf el 20 de diciembre de 2009.
- Ohiwerei, F., Nwosu, B. (2009). Vocational Choice among Secondary School Students: Issues and Strategies in Nigeria. *Asian Journal of Business Management*. 1-5, 2009.
- Szymanski, E., Willmering, P., Tschopp, M., Tansey & T., Mizelle, N. (2004). Chapter 15: Carrer Counseling. *Counseling Theories and Techniques for Rehabilitation Health Professionals*. NY: Springer Series on Rehabilitation.

Enseñanza de la Consejería en Rehabilitación en una Universidad Católica y Dominicana

Por: Prof. Raúl Rivera Colón, Ph.D., CRC, MRC, M.Ed.

Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación

Universidad Central de Bayamón

Contacto: escorpionral@gmail.com

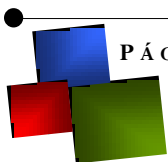


Enseñar es un proceso socio-cultural que facilita la formación del ser humano partiendo de la perspectiva educativa de la cual se forma el docente. Algunas personas opinan que la enseñanza se limita a preparar al estudiantado para el mercado laboral. Otras piensan que debe limitarse a la acumulación de conocimientos. Aunque otra perspectiva establece que enseñar es promover la reflexión y el análisis crítico de los contenidos y de la situación social que se vive (Rodríguez, 2006).

En la actualidad podemos observar los difíciles momentos de violencia que vive nuestro país, reportándose crímenes a niveles extravagantes. Esto es reflejo de una sociedad en crisis moral. Nos permite recordar y reafirmarnos en la importancia de reforzar los valores a través de la enseñanza en todos los niveles educativos. Fundamentados en la convicción de que la educación como proceso continuo e inacabado que dura toda la vida, no puede dejar de ser integral, cubriendo las dimensiones esenciales y trascendentes de la persona humana.

Desde la academia, a través de la preparación de Consejeros en Rehabilitación podemos hacer frente a las nuevas demandas sociales derivados de los profundos cambios y fenómenos que en la sociedad se están produciendo. Éstas demandas no pueden ser ajenas al educador y frente a ellas, además de mejorar de forma continua la calidad de la educación se deben promulgar los valores que legitiman su papel en la sociedad. El educador como líder en la facilitación del conocimiento debe promover proactivamente la integridad del ser humano. Ocuparse de preparar profesionales con conciencia social para garantizar una adecuada actividad profesional.

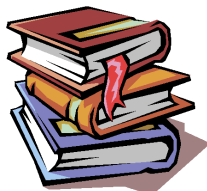
Continúa en la próxima página »



Enseñanza de la Consejería en Rehabilitación en una Universidad Católica y Dominicana

La Universidad Central de Bayamón, a través de la formación humanístico-cristiana, promueve la investigación y la producción del saber, generando conocimiento encaminado a la transformación social. Esta institución como Católica y Dominicana:

"Busca la integración de los distintos niveles del saber, según el método y los principios de Santo Tomás de Aquino, quien armonizó la razón y la fe. La información tecnológica y la formación humanística cristiana conviven en esta institución, para crear un ser humano particular, una persona madura, con capacidad de diálogo-crítica y visión trascendente" ("Lineamientos del Consejo de Fundadores sobre la Universidad Central de Bayamón", 1; véanse Actas generales del capítulo Dominicano de 1998", 7.17-7.14).



La enseñanza de la Consejería en Rehabilitación en una universidad Católica y Dominicana promueve los valores, la ética y las actitudes positivas como cualidades profesionales esenciales para la prestación de servicios. Genera el desarrollo de competencias profesionales enmarcadas en valores y principios cristianos que armonizan con los principios filosóficos básicos de rehabilitación, incluido el respeto por el valor y la auto-valoría de todas las personas, la creencia en la dignidad humana, el derecho de toda persona a vivir lo más independientemente posible, a participar en el empleo remunerado y a tener una participación plena en la sociedad.

Enseñar es un proceso complejo, ya que implica desarrollar la capacidad de relación, comunicación, colaboración, saber gestionar las emociones y actitudes. Cada una de las instituciones universitarias, desarrollan por medio de sus recursos, estrategias para responder a las demandas sociales desde su perspectiva educativa. El mayor reto para los programas de Consejería en Rehabilitación en el país será saber compartir la problemática educativa. Es necesario que esto se consiga para continuar aunando esfuerzos que nos lleven a alcanzar mayor cohesión e identidad profesional en el país.

Referencias

Rodríguez, W. (2006). El constructivismo: Una invitación al análisis de sus antecedentes, vertientes y críticas. *Pedagogía*, 39, 12-28.

Diversidad Generacional: Reto para la Academia y la Consejería en Rehabilitación

Prof. Maribel Báez Lebrón, Ph.D., CRC

Prof. María Díaz-Porto Robles, Ph.D., CRC

Prof. Carmelo Rodríguez, Psy.D., MRC

Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Contacto: mbl1385@yahoo.com; maria.diaz-porto@upr.edu; carmelordz@gmail.com

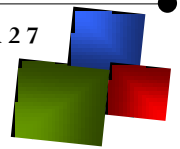


Uno de los mayores retos que enfrentamos hoy, tanto en la academia como en el escenario laboral de la Consejería en Rehabilitación, es la diversidad generacional y cómo pueden converger. Particularmente, cuando nos enfrentamos a un escenario académico multi-generacional, donde tenemos profesores y estudiantes de diferentes generaciones y experiencias de vida. Esto nos lleva a cuestionarnos: ¿Cómo lograr que una organización cumpla con su misión y metas programáticas con un grupo de trabajadores con competencias y estilos de trabajo tan diversos? ¿Cuál es el rol del docente en Consejería en Rehabilitación ante esta brecha generacional?

Para la academia, como ente a cargo de atemperar, facultar y garantizar que el aprendizaje se dé, se puede pensar que con un buen currículo y profesores competentes es suficiente para cumplir con estas demandas. Sin embargo, la época moderna-tecnológica o post industrial, ha traído consigo aspectos de gran importancia que retan la formación académica y profesional de los estudiantes del nuevo milenio.

La población está envejeciendo, imponiendo un cambio en la composición social existente entre los niños, jóvenes, adultos en edad productiva y viejos. Este cambio demográfico implica un nuevo paradigma en la formación, la prestación de servicios y los roles del Consejero en Rehabilitación. Lo que a su vez presenta una oportunidad para que la especialidad se atempere ante el ofrecimiento de servicios frente a una población diversa (Eberhard et al, 2009).

Continúa en la próxima página »



Diversidad Generacional (Continuación)

Se hace evidente la ponderación del asunto y una evaluación del ofrecimiento a nivel de la academia. Es necesaria una selección vocacional adecuada que paree los intereses, las aptitudes, los valores y la personalidad de los estudiantes con las demandas, las fluctuaciones del mercado de empleo, los cambios organizacionales y la diversidad generacional que coexiste tanto en la academia como en el mundo laboral.



Esta diversidad la observamos claramente en los cambios generacionales. Por un lado, tenemos la generación de nuestros padres o abuelos, conocida como “los sumisos”; esto por el respeto, la disciplina y el apego a las cuestiones tradicionales. Los “baby boomers” (nacidos en 1954-1964) conocida como una de las generaciones más educadas de la historia con valores arraigados que enfrentó un cambio socioeconómico radical, donde la economía agraria pasó a una industrial y con ella el inicio de la era de la tecnología. También contamos con la denominada generación X (nacidos entre 1975 y 1984), a quienes les tocó enfrentarse a una sociedad cada vez más diversificada, ecléctica y vertiginosa. Esta generación también pasó por extraordinarios cambios sociales, económicos y psicológicos que marcaron la visión del ciudadano y la evolución de la familia tradicional. Uno de los cambios más importantes para esta generación fue la incursión de la mujer en el mundo laboral. Su inserción al mundo laboral provocó la disminución de la natalidad, la reducción en las horas dedicadas al hogar, a los niños y los roles en la familia. En comparación con las generaciones anteriores, que respondían a una visión colectiva, la generación X tiene una visión más individualista de la vida. Estos se caracterizan por enfocarse en el establecimiento y logro de las metas, tratando de que haya un balance en su estilo de vida, ubicando al trabajo y la familia como prioridades. Es necesario destacar como dicho sector laboral se caracteriza, porque aunque puede trabajar en equipo, le da menos valor a las jerarquías y les gusta ser tratados como iguales, no como subordinados.

Por otra parte, la generación que llega entre los años 1992 y el 2000, denominada la generación Y, se describe como: *“una generación totalmente egocéntrica, impactada por la tecnología, que trabaja para pagar su celular, que prefiere las carreras cortas, tener dinero y para quienes el matrimonio no es una prioridad”*. El estudio, denominado “¿Quién soy?”, evidenció, entre muchas cosas, que el sueño y anhelo de estos jóvenes es terminar de estudiar para irse a generar dinero. *“No les interesan las carreras tradicionales, sino hacer un bachillerato o un curso técnico en algo que los lleve al mercado rápido. El mundo ha cambiado de un mundo basado en lo moral a uno a ser guiado por la economía”* (Caro, 2005). Finalmente, tenemos a la generación Net, que no es una nueva generación, sino que es un segundo tipo emergente dentro de la generación Y, pero se distingue por ser más tecnológica (Vega, 2010).

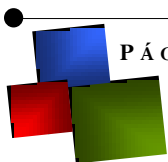
La mayor parte del estudiantado puertorriqueño se ubica entre las generaciones X, Y & Net. Sin embargo, se insertan en el mercado laboral donde se añaden y cohabitan con la generación de los “baby boomers”, con las características y diferencias que los distinguen. Esta diversidad en la academia constituye un reto al igual que en el escenario laboral, pues cómo educar a un grupo tan diverso con un mismo currículo donde coexisten tantos estilos de aprendizaje, valores y perspectivas fenomenológicas.

Comencemos con la academia preguntando, ¿cuál es la función de la academia en este proceso? En principio, podríamos decir que debemos reevaluar la oferta curricular. Sin embargo, conllevaría un cambio de paradigma y un paso de la filosofía a la técnica. No obstante, se han identificado otros mecanismos. Barnés (1998), por su parte, en una conferencia ofrecida en la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM] señala que:

“La pedagogía y los recursos didácticos deben adecuarse a las nuevas condiciones del saber, donde lo importante ya no es acumular información, sino tener la habilidad de obtenerla oportunamente y transformarla en conocimiento. El papel de los maestros ya no es tanto el de transmitir al estudiante sus conocimientos, sino el de desarrollar en ellos las habilidades para utilizar el conocimiento disponible de la manera más adecuada y las actitudes para fomentar el aprendizaje y el estudio auto dirigido. La educación debe, además, contribuir a formar hombres y mujeres libres, comprometidos con su país, capaces de ofrecer respuesta y solución a sus problemas cotidianos, así como transmitir los valores más preciados de la sociedad, e inculcar la solidaridad con los más desvalidos, con aquellos que menos tienen, con los que no han tenido la oportunidad de acceder al mundo del conocimiento. De otra manera, las distancias que nos separan se irán haciendo cada vez mayores, con los graves riesgos que ello conlleva”.

Lo que implica cambiar la visión homogénea de la educación, y dentro de un ambiente de respeto, utilizar las fortalezas de cada generación. De esta forma, estableceremos puentes entre las generaciones que tienen que coexistir socialmente, en la familia, la academia y el trabajo. Esta integración requiere de docentes con apertura a cambiar la estrategia de enseñanza, dando paso a la participación de todos estos sectores en un proceso de revisión curricular, la integración de la labor creativa y la tecnología. Típicamente, por generaciones, el proceso de aprendizaje se había caracterizado por ser unidireccional, del profesor al estudiante. Dicho proceso debe ser llevado a uno bidireccional, donde exista la posibilidad real de un aprendizaje de ambas partes.

Continúa en la próxima pág »



Diversidad Generacional: Reto para la Academia y la Consejería en Rehabilitación

Es menester en este escrito establecer cuál es el rol del Consejero en Rehabilitación en el escenario académico, y cómo puede contribuir a establecer puentes generacionales, y más importante aún, con qué propósito. Este profesional trabaja con estudiantes con y sin discapacidad. Entre los servicios que ofrece dentro del escenario, se encuentran: la consejería individual, grupal, de carreras, servicios de evaluación vocacional, la administración de pruebas, la evaluación de acomodo razonable, la evaluación de capacidad funcional residual para empleo y el ayudar a la persona en los procesos de ajuste o adaptación al impedimento y los procesos de cambio, entre otros. Estos servicios deben ser modulares en su ofrecimiento, de manera que puedan contribuir a la integración intergeneracional que necesitamos en todos los sectores.

Lograr esta integración en la academia puede ser el inicio de un proceso educativo holístico que redunde en la prolongación de la armonía generacional en el ambiente de trabajo. Actualmente, observamos como en el mercado laboral, las organizaciones acogen profesionales cuyas edades cubren un rango de más de cuarenta años. Para alcanzar una convivencia adecuada y eficiente, a nivel laboral, será fundamental, independientemente de la generación a la que se pertenezca, el conocer y respetar las motivaciones y valores que predominan entre cada una de ellas.

Referencias

- Barnés, F. (1998). Los retos de la educación en el tercer milenio. Conferencia impartida en El Colegio de Ingenieros Petroleros. Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado de:
http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res106/txt4.htm
- Caro González, Leysa (2005). Viven el momento segura de sí la "Generación Y". Periódico Primera Hora en línea, Archivo Digital, 22 de agosto de 2005. Recuperado de: <http://www.primerahora.com>
- Eberhard Susie, Escott Cynthia, Forsell Becki, Getsinger Dennis, Johnson Linda, Kampfe Charlene, Olopai-Taitano, Margarita & Wadsworth John (2009). The Aging Workforce Primary Study Group. 34th Institute on Rehabilitation Issues.
- García, Héctor (2012). Comportamiento de las diferentes generaciones. Proyecto Salón Hogar en Recuperado de:
<http://www.proyectosalohogar.com>
- Monachesi, María (2010). Sistemas de enseñanza para las nuevas generaciones. Educación y Formación/ Suite101.net. Recuperado de:
<http://suite101.net/article/sistemas-de-ensenanza-para-las-nuevas-generaciones-a15961>
- Vega, Nelson (2010). Generación Baby Boomer versus Generación Net. Periódico en línea Diálogo Digital, 25 de mayo de 2010. Recuperado de: <http://dialogodigital.com>

Más allá de la Academia

Por: Lcda. María I. Figueroa González, MCR

Consejera en el Programa de Servicios Educativos

Universidad de Puerto Rico en Bayamón

Contacto: marimabel@yahoo.com

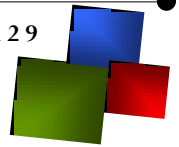


La Consejería en Rehabilitación es una disciplina que permite el desarrollo profesional en diversas áreas laborales, así como la ejecución de diversidad de tareas, ofreciendo al profesional la posibilidad de expandir y desarrollarse en escenarios privados, públicos y no tradicionales, siendo el académico-universitario uno de éstos.

La academia y las intervenciones diarias con el estudiantado proveen al Consejero en Rehabilitación la posibilidad de poner en práctica las técnicas de intervención, tanto a nivel individual como grupal. Trabajando situaciones de corte académico, personal, vocacional, y relacionados a la presencia o adquisición de algún tipo de condición o impedimento que influya directa o indirectamente en la ejecutoria y progreso del estudiante.

Los profesionales de la Consejería en Rehabilitación conceptualizan diversidad de casos, tomando en consideración una diversidad de aspectos que pueden afectar al individuo; mucho más cuando se interviene con poblaciones con necesidades tales como: bajos ingresos económicos, rezago académico, privación cultural, situaciones personales, familiares o que presenten algún impedimento. De esta forma se establece un plan de acción tomando en consideración el entorno del joven de manera que el servicio sea uno integrado y pueda satisfacer sus necesidades.

Continúa en la próxima página »



Más allá de la Academia

A través del Programa de Servicios Educativos de la UPR en Bayamón, se trabaja diariamente la coordinación de talleres académicos, motivacionales, de crecimiento y desarrollo personal; además de las intervenciones en consejería individual o grupal. Se desarrolla un plan de intervención en el que puede tomarse en consideración el aspecto multidisciplinario, donde en conjunto con otros profesionales de la conducta, dentro o fuera de la institución universitaria, se brinden un servicio que cumpla y satisfaga las necesidades particulares que presenta el estudiante.

Por otro lado, el aspecto vocacional en el área de consejería es uno de los servicios más apremiantes; siendo la consejería académica una de las más implementadas. El Consejero en Rehabilitación utiliza y aplica su conocimiento sobre el proceso de selección de carreras y ocupaciones, combinado con la integración de recursos disponibles para complementar el análisis e intervención en el área antes mencionada. Este proceso se nutre de la administración e interpretación inventarios de intereses vocacionales (tales como el Sistema Harrington O'Shea, entre otros) en combinación con los datos obtenidos de las fuentes de información ocupacional. Entre dichas fuentes destaca el Dictionary of Occupational Titles (DOT), Occupational Network (O'Net), Occupational Outlook Handbook y el Guide of Occupational Exploration (GOE) y enlaces electrónicos relacionados.

Más allá de la academia, el profesional tiene la tarea de promover y sensibilizar a la comunidad universitaria a través de servicios no tradicionales. Es por esta razón que se integra el componente del trabajo comunitario/voluntario. El mismo pretende el desarrollo personal del estudiante a través del ofrecimiento de servicios a las poblaciones más necesitadas o con diversas situaciones de vida. Teniendo la oportunidad de visitar y colaborar con agencias sin fines de lucro, como por ejemplo; la Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia, Hogares de Ancianos, participación en radio maratones entre otros. Creando lazos que propician el desarrollo del compromiso y responsabilidad social.

Finalmente, entendemos que la profesión de Consejería en Rehabilitación logra abarcar cada una de sus modalidades en el ambiente académico. Demostrando y poniendo en práctica sus competencias, y proveyendo al profesional la posibilidad de establecer un contacto directo con la clientela así como la oportunidad de implementar el proceso de ayuda en todas sus fases.

Futuro Consejero que me escucha

Poema: "A ti Futuro Consejero en Rehabilitación"

presta mucha atención,
porque ahora te hablaré
de tu papel como servidor.

Sirviendo al necesitado
sentirás satisfacción,
entenderás que nuestra profesión
tiene una gran misión.

Haciendo la diferencia
en cada ser humano,
encontraremos el significado
de servir al necesitado.

Facilitando el desarrollo óptimo
e integración a la sociedad,
las personas con discapacidad
sus metas alcanzarán.



La tarea no será fácil
muchos tropiezos encontrarás,
pero con amor y dedicación
cumplirás con tu labor.

Para personas con discapacidad
tu apoyo será esencial,
trabaja arduamente y
gran satisfacción al final sentirás.

Consejeros en Rehabilitación
hasta aquí mi exhortación,
continúen trabajando
y sirviendo con afán.

Por: Kiara R. Martínez

La autora es estudiante de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras. Contacto: kiara0033@gmail.com

Junta Directiva 2012-2014

Presidenta

Lcda. Dalila Luyanda Santiago, MRC, CRC

Vice-presidenta

Lcda. Marie Lee Loperena Montalbán, MRC

Secretaria

Lcda. Zamira Nouri Cepero, MRC

Sub-secretaria

Lcda. María Isabel Figueroa González, MRC

Tesorera

Lcda. Awilda Rivera Náter, MRC

Sub-tesorera

Lcda. Sylvia Mateo Rodríguez, MRC

Vocales:

Lcda. Aurea Arocho Vera, MRC.

Lcda. Arlene Aponte Malavé, MRC.

Prof. Lesley Irizarry Fonseca, PhD, MRC, CRC.

Lcda. Gloriselis Jordán Acevedo, MRC.

Lcdo. Josué Giménez Santana, MRC

Presidentes/as Comisiones Permanentes

Comisión de Finanzas

Lcda. Carmen M. Rodríguez Alejandro, MRC

Comisión de Querellas, Mediación y Adjudicación

Lcda. Zamira Nouri Cepero, MRC

Comisión de Ética Profesional

Prof. Raúl Rivera Colón, Ph.D., CRC, MRC, M.Ed.

Comisión de Publicidad

Lcdo. Josué Giménez Santana, MRC

Comisión de Reglamento y Legislación

Lcdo. José L. Velázquez Altagracia, MRC

Comisión de Educación Continua

Lcda. Sylvia Mateo Rodríguez, MRC

Comisión de Convención y Act. Especiales

Lcda. Josefina Vélez Berríos, MRC

Dirección Física: 1007 Ave. Muñoz Rivera

Edificio Darlington Suite 303

Río Piedras, Puerto Rico, 00919

Dirección Postal: P.O. Box 194329

San Juan, Puerto Rico, 00919-4329

CONTACTO:



Teléfono: 787-751-2280 / **Fax:** 787-754-5800

Página Web: <http://cpcr.webs.com>

Correo Electrónico: cpcr.pr@gmail.com

Grupo: www.facebook.com/groups/cpcr.pr/

Perfil: www.facebook.com/cprc.pr

Asistente Administrativa: Lcda. Elizabeth Rivera León, MRC

Horario Oficina:

Lunes a Viernes: 9:00 am – 2:00 pm

Horario alterno disponible con cita previa

